



Acta Asamblea Extraordinaria Asociación de Guías y Scouts de Chile

Siendo las 10:48 am. del día 22 de junio de 2019, en la Escuela Industrial Ernesto Bertelsen Temple de la Fundación Diego Echeverría, ubicada en la calle Diego Echeverría 771, Quillota, se constituye la Asamblea Nacional Extraordinaria de la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

La Corte de Honor Nacional verifica el quórum inicial, habiendo un total de 129 personas en sala, habiéndose acreditado 146 miembros para esta Asamblea de un total de 187 Miembros con derecho pleno convocados.

Esta Asamblea fue citada con el con único fin de establecer las reformas al Estatuto de la Corporación.

Oficia como secretaria de la Asamblea Nacional Extraordinaria la Ministra de fe de la corporación Srta. Daniela Pardo Zúñiga, ante la presencia del Notario Público Sr. Hugo Monroy.

Oficia como Presidente del TRICEL el Sr. Fidel Sepúlveda y como secretaria del TRICEL la Srta. Soledad Rodríguez.

Los artículos no indicados a continuación no están sujetos a modificaciones en el presente proyecto de Reforma Estatutaria .

El Presidente Nacional, José Claudio Urzúa realiza la introducción al proceso mencionando.

El objetivo que tiene esta invitación es hacer un ajuste al estatuto para que la Asociación de Guías y Scouts de Chile sea un institución sujeta a ley de de donaciones y a resolver algunas contradicciones que tiene el estatuto vigente y hacer algunas presiones de forma. La propuesta que se envió está radicada en determinados artículos que el Consejo Nacional busca mejorar o corregir y el cuerpo normativo en su conjunto tiene mejoras de forma, en tanto mejoras de lenguaje inclusivo, gramaticales y ortográficas. Se recibieron contrapuestas a algunos de los artículos planteados por el Consejo Nacional y propuestas de reforma para artículos no enviados por el Consejo Nacional. Lo que se revisará es la precisión en cada uno de estos artículos y no el detalle del contenido de cada uno de los artículos en términos de lectura.

La votación de la reforma se realizará de la siguiente manera: un artículo que tenga solamente propuesta del Consejo Nacional o un artículo que tiene propuesta del territorio se entienden como artículos con única propuesta esas se votarán una a una siendo votación a favor de la propuesta o rechazo de la propuesta se se rechaza mantiene su forma actual; en el caso de las propuestas hechas por el Consejo Nacional y que han recibido contra propuesta, la votación será por realizar cambio en primera instancia a favor de que se modifique ese artículo y luego de ello se realizará una propuesta resumen o final haciendo una construcción conjunta. Todos los artículos que tiene mejoras de forma se pueden votar en bloque, pero es una decisión que tiene que tomar la Asamblea de lo contrario hay que votarlos uno a uno.

Para poder realizar el proceso, y conforme a la normativa institucional, se encuentra presente el señor Notario que dará cuenta al término de la reforma mediante la emisión de un certificado que el proceso se ha llevado a cabo según la normativa de Asociación de Guías y Scouts de Chile y con ello nosotros tendremos el plazo de 30 días hábiles para hacer la presentación del estatuto reformado ante la autoridad que regula aquello para la AGSCH, que es la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Artículo 2, la propuesta es el cambio completo en la redacción de objeto de la Asociación, incluyendo diversos temas de interés que apuntan siempre a que podamos constituirnos como una Institución sujeta a ley de donaciones.

Se ofrece la palabra:

Enrique Mac Iver, Director de Distrito Manquehue: Antes de empezar pensé que se nos daría la palabra antes, pide las disculpas pertinentes, nuestra Asamblea de Distrito conversó respecto las propuestas y contrapropuestas y uno de los temas es que encontramos que hubo una irregularidad en el proceso de las contrapropuestas, debido a que las propuestas de un Distrito fueron enviadas a destiempo, una semana antes de la Asamblea, no en el mismo documento que fueron enviadas las demás propuestas y al existir irregularidades en el proceso consideran que le restan validez a la realización de esta Asamblea Extraordinaria, por lo que solicita que se explique lo que ocurrió, que se contextualice y que la Asamblea también opine respecto de lo que ocurrió.

Pablo Cuadra, Delegado Distrito O'Higgins: respecto del artículo 2, solo para que conste en acta, nosotros como Distrito O'higgins en la Asamblea del año 2016, ya habíamos propuesto este cambio en relación a poder recibir donaciones culturales, deportivas, entre otras, en el fondo a ampliar el giro de la institución a través del Estatuto, en ese entonces la Asamblea lo rechazó por lo que nuestra invitación como territorio es que ahora que el Consejo nuevamente lo propone, es que lo aceptemos pues es un bien para todos, a pesar de que el 2016 la Asamblea lo rechazó.

En segundo lugar es un tema de forma y que también afecta a este artículo, el 60 y 66 donde entre las modificaciones que se realizaron hablan del Método Guía y Método Scout, esto no es correcto entiendo que en el propio manual de la rama Guías en su página 33 y en los otros manuales también, se habla del Método Scout,

parte esencial del sistema educativo aplicado por las Guías y cito también el marco conceptual, “el apellido Scout en relación al método podría conducir a entendimientos erróneos en el sentido que se refiere a los hombres o que solo es propio de ellos, la circunstancia que lo explica es histórica, el fundador de los scouts, llamó Método Scout al método creado originalmente y con posterioridad al crearse el Movimiento Guía, se extendió su aplicación a las ramas femeninas, sin que por este hecho se le haya introducido modificación alguna ni en el contenido, ni en el nombre, por lo que hasta la fecha la expresión Método Scout, comprende tanto al método usando tanto por los scouts como por las guías”, por tanto, en el artículo 2, 60 y 66 cuando se habla de Método Guía y Método Scout solicitamos que solamente se hable de Método Scout y cuando se hable de movimiento establezcamos Movimiento Guía y Movimiento Scout, pero el método es uno sólo.

José Claudio Urzúa: en relación a lo que nos señalaba en primera instancia Enrique, la Asamblea está formalmente constituida, se hicieron todas las averiguaciones jurídicas al respecto, dado el error que se cometió con el envío o la no incorporación total de las propuestas de reformas que había hecho en Distrito La Granja y la posibilidad de que eso se pudiera mejorar enviando un proyecto denominado addendum, un agregado a la propuesta originalmente enviada es absolutamente posible y por eso que procedimos a ello. También otra posibilidad era haber presentado en la misma Asamblea la situación en la que se había incurrido y haber presentado acá los faltantes del Distrito la Granja, no obstante consideramos, entendiendo que había poco plazo para hacer el envío del addendum al proyecto, que era mucho más saludable enviarla unos días antes que no enviarla y llegar aquí a dar explicaciones, en ese sentido la invitación es que se recoja el proyecto en su conjunto, considerando este segundo envío que es el addendum en el sentido que está absolutamente dentro de las posibilidades legales para poder hacerlo. Se hizo esta consulta pues, efectivamente también dentro del Consejo se produjo la discusión en relación a que si correspondía o no, en atención a aquello fue que también tardamos un poco más de tiempo del que idealmente pudo haber sido para hacer la corrección, de hecho la Directora de Distrito de La Granja, Ingrid Machuca, nos comunica la situación, a partir de su comunicación, empezamos a generar las consultas y efectivamente se pasó algo más de tiempo, hubiésemos querido de que aquello no hubiera ocurrido, no obstante y entendiendo que fue un error y no una decisión la marginación parcial del proyecto propuesto por La Granja, es que se hace la consulta jurídica y es que luego decidimos enviar el addendum. Por tanto, es absolutamente posible de que hoy día estemos dando curso a la Asamblea Extraordinaria para la revisión de ajustes o reforma del Estatuto.

Con relación a lo planteado por Pablo, yo desconocía, por eso estaba hablando con María Teresa lo que ustedes habían presentado en tiempo pasado. Me dice que eso fue así, y fue lamentable que no se haya recogido pues, claramente, una organización como la nuestra, que llega a miles de chilenos y chilenas con más de 60.000 miembros registrados, no sea hoy día una organización sujeta a Ley de Donaciones, en distintas formas, pues hoy estamos absolutamente restringidos a recibir donaciones directas para el ejercicio de nuestro quehacer que es el Guidismo y Escultismo, así es que efectivamente está puesto en carpeta como posibilidad de reforma y la invitación es obviamente a que lo podamos acoger.

En relación al Método Guía Scout, es un tema que se ha discutido por muchos años, no obstante la Asociación Mundial de las Guías Scout, a la cual nosotros estamos adheridos, también reconoce el Método Guía, que es el Método Scout, efectivamente, adaptado en principio por la hermana de Baden Powell y después por la primera Conferencia Mundial de Guidismo, entonces que desde allí también recoge la posibilidad de hablar del Método Guía Scout. Lo importante es que hubiésemos recibido una contrapropuesta al respecto, para poder incorporar, eso no quita que eventualmente podamos revisarlo, yo la verdad es que llamo a que podamos ir viendo las cuestiones para mejorar nuestro texto normativo.

Pablo Cuadra, Delegado Distrito O'higgins: en el fondo saber cómo se va a proceder entonces, pues la propuesta de nuestro territorio aquí en la Asamblea es que en los artículos 2, 60 y 66 que son los que al menos nosotros detectamos que se habla de Método Guía Scout, sólo quede como Método scout entendiendo no solo lo que ya dijimos, si no es que es una decisión que ya se discutió en el Marco Conceptual y por la Comisión de Educación de nuestra institución, por lo que creo que también es bueno respetar los otros espacios de la institución que ya establecieron que hablamos de un sólo Método Scout, expresando en nuestros manuales de Rama y en nuestras instancias educativas institucionales.

José Mella Silva, Delegado Distrito Puerto Montt: creo que, adicionalmente a eso, si es que efectivamente queremos mejorar la redacción de nuestro reglamento, considerando el tema del Método Guía Scout, es entender que la palabra scout no es del español y un scout puede ser una mujer o un hombre además. Entonces, a parte de lo que ya establece el marco conceptual, las guías de método, el querer arreglarlo en este caso crea más confusión y, por otro lado, no estamos educando en el que ser scout no está vedado para mujeres y por lo tanto veámoslo desde el significado y origen de la palabra y de donde proviene. Respetemos la cultura también que eso significa, que por ningún motivo es una cultura machista en este caso, entonces ojo con eso pues si no, vamos a querer estar cambiando la cultura.

Ingrid Machuca, Directora de Distrito La Granja: más que nada es como una reflexión y pedirle al Consejo Nacional, tener más cuidado con los documentos. O sea, si yo no leo el documento que llegó con la primera contrapropuesta, nadie se da cuenta que no estaban incluidas las de mi Territorio. Creo que hay leer bien las cosas antes de hacerlas masivas, pues esta año ha sido el año de las fe de erratas, yo creo que no podemos seguir con estas situaciones y tenemos que leer y recontraer todo el equipo, el Consejo son 12 personas, antes de tirar un documento masivo. Yo cumplí mi función como Directora de Distrito, leí el documento, lo leímos en la Asamblea de Distrito y nos dimos cuenta que no estaban incorporadas nuestras contrapropuestas, razón por la cual hicimos nuestros descargos y todo fue enviado en los tiempos correspondientes, o sea no fue fuera de plazo, entonces lo que me pidió mi Distrito, mi territorio es que la respuesta que se nos dio es que igual quedamos tranquilos, no conformes pero si tranquilos, es que si se incluyeron, pero en ningún momento se nos pidió disculpas por haber dejado fuera nuestras contrapropuestas.

José Claudio Urzúa: yo quiero decirle a Ingrid y al Distrito La Granja y a la Asociación de Guías y Scouts de Chile, que perdón y disculpas por el error. Soy una persona que trato de ser lo más transparente y franca posible y cuando he cometido errores, que he cometido muchos en esta labor, dada la inexperiencia, dado lo neófito en esta materia y me parece que es digno de un scout, de una guía, decir discúlpeme, perdonenme, es un error del Consejo Nacional, sin embargo lo asumo como presidente de la Asociación de Guías y Scouts de Chile y por ello que yo, José Claudio Urzúa, Presidente de esta Asociación, acojo el malestar, el reclamo del Distrito La Granja y les digo aquí en la Asamblea Nacional, discúlpenos por este error cometido y espero que en el futuro, este error como otros que se puedan haber cometido en términos comunicacionales no vuelva a ocurrir. Yo le agradezco también a Ingrid, la calidez, la generosidad con que se ha manifestado cuando ha habido alguna situación de disconformidad en razón de una cuestión justa como fue esta, yo creo que como guías y como scouts es así cómo debemos tratarnos, pese a las diferencias, pese a los errores pues claramente yo no soy Presidente de la Asociación para causarle daño a cada uno de ustedes, ni a la Asociación, ni el Consejo Nacional hace aquello y acogido tu reclamo, a tu Distrito a toda tu gente.

Vamos a acoger lo que está planteando Pablo como una orientación para el proceso de redacción del documento, pues no es una propuesta que haya llegado, no es una contrapropuesta y con ello acogemos que está planteando José Mella, acogerla con harta humildad pues yo de verdad tengo una mirada distinta al respecto, mirada que nace por mi profunda participación en el guidismo mundial, sin embargo no es el tema a discutir lo que yo pienso y lo que la Asamblea cree, así es que yo recojo también lo que nos está planteando Pablo y José para ponerlo en la mesa del Consejo para el minuto que haya que hacer el ajuste, redacción y ordenamiento del escrito, antes de llevar al proceso de escrituración que ello implica, muchas gracias por el aporte.

Sebastian Chavez, Distrito Apoquindo: quería decir al Consejo Nacional y a todos que me preocupa un poco la disparidad de criterios que se está utilizando, nosotros tuvimos que leer esta contrapropuesta en un tiempo récord de tres días y teóricamente la idea era que generarán instancias de participación en los territorios para conversar estas propuestas, claramente las de La Granja quedaron fuera no pudieron ser incluidas en nuestro espacio de participación y eso es un poco complicado. Es complicado rendirle cuenta a los territorios de por qué aceptamos que llegaran propuestas tres días antes de la Asamblea Nacional, pero por otro lado se dejaron fuera a candidatos como todos ya sabemos. No voy a entrar en detalles en este momento, pues no corresponde en este momento de la Asamblea, pero a mí lo que me preocupa es la disparidad de criterios que está utilizando el Consejo Nacional y en ese sentido llamo a que nosotros como Asamblea, como Institución, definamos una línea de cómo queremos actuar y que la sigamos, no puede ser que para algunas cosas tengamos una flexibilidad total y para otras seamos tan rígidos.

Volvemos al documento artículo dos, tenemos la propuesta del Consejo Nacional la cual no tuvo contrapropuestas.

En votación por la aprobación de la propuesta de modificación al Artículo 2 del estatuto:

A favor: 135

En contra: 8

Abstenciones: 0

Total: 143

Aprobada la reforma al artículo 2.

Artículo 3

El artículo tres solo consta de la propuesta del Consejo Nacional no tiene contrapropuestas.

En votación por la aprobación de la propuesta de modificación al Artículo 3 del estatuto:

A favor: 140

En contra: 0

Abstenciones: 0

Total: 140

Aprobada la reforma al artículo 3.

El Presidente del TRICEL, Fidel Sepúlveda, solicita mantenerse en sala para que los números de votantes no fluctuen y no generar así confusiones.

Teresa Hernández, Consejera Nacional: el quórum se cuenta al inicio de la Asamblea, en vista de que es un sólo tema el que se trata, independiente de la variación que haya, el quórum inicial se mantiene, puede haber dos o tres personas que salgan, pero se mantiene el quórum inicial, en ese sentido no nos preocupemos, no es la idea que salgamos, pero aquellos que tengan que hacerlo vayan rápido y vuelvan, el quórum inicial se mantiene.

Para este caso el quórum es de 136.

Artículo 7, este artículo tiene propuesta de reforma del Consejo Nacional, se da la palabra a Orlando Fernandez.

Orlando Fernandez, Distrito Rio Andalien: hay que tener cuidado con el quórum, pues si es de 136, no nos calza con la cantidad de votantes, en el primero son 143 y en el segundo son 140, por lo tanto no calza con el quórum. Solo una acotación para ver si ese ejercicio está bien hecho, pues debería cuadrar el quórum con la cantidad de votantes. El quórum debe ser mayor a la cantidad de votantes al revés no puede ser.

Se precisa que el quórum es 146.

Orlando Fernandez réplica que se dijo que es 136 y lo votantes en el ejercicio que se hizo recién tienen 143 y 140 votantes.

Fidel Sepúlveda rectifica que la Asamblea se constituyó con 136 miembros que fueron los acreditados, luego de ello se acreditaron 10 personas más, por lo que el quórum queda en 146.

Adolfo Rojas, Corte de Honor Nacional: Creo que hay un error en la interpretación, una cosa es el quórum para la constitución de la Asamblea, que ya lo tenemos claro, eventualmente pudieran salir personas del salón y el quórum se cuenta cada vez que es necesario. El quórum puede variar, supongamos hagamos el ejercicio, partimos con 150, número con que se constituye la Asamblea, se van 50, quedan 100, el quórum son 100, no 150, no pudiendo haber más votos de la constitución original.

Artículo 7, este artículo desde la propuesta del Consejo Nacional, solo incorporaba elementos desde la equidad del lenguaje y hemos recibido a él dos propuestas, una del Distrito Vitacura y otra del distrito la Granja. La propuesta del Distrito Vitacura apunta a modificar la edad de los miembros activos de la corporación y la edad de los miembros colaboradores, la propuesta original y que mantiene el Consejo es mantener la edad en 18 años para ambos casos, el Distrito Vitacura mueve a 20 años la propuesta de miembro activo y de colaborar a los 19 años y también acoge en su contrapropuesta la redacción inclusiva. El Distrito la Granja, en la letra C, incorporan la palabra tutores, cuando hablamos de las madres, padres tutores y apoderados son miembros colaboradores etc. Están son el términos generales las contrapropuestas recibidas.

Ignacio Pacheco, Director de Distrito Vitacura: quien comenta que también es dirigentes de Caminantes activo aún, nombro ésto pues desde aquí que viene esta contrapropuesta. Me explico, creo que hay una falta de coherencia entre el estatuto actual y la Rama Caminantes, ya que la Rama Caminantes propone un modelo educativo hasta los 19-20 años, pero se puede ser miembro activo a los 18, ya desde ahí nosotros como Rama demandamos un estatuto que proteja la continuidad de los jóvenes en el movimiento, cosa que es muy importante, pues en el Clan es donde terminando de desarrollar y ponemos en práctica la ciudadanía activa. es donde cabros y cabras pueden tomar acción tanto en la sociedad, con sus familias, en el servicio, en la naturaleza y comprenden el valor del trabajo, y entendemos que esta es una medida política, no solo por tener este cambio en el estatuto va haber un mejoramiento de rama de por sí, obviamente hay un trabajo que va de la mano con la Rama Caminantes que apoya todo este trabajo, pero esta medida política, la verdad es que es bastante incluyente y pone un término referencial de cómo debieran funcionar los Dirigentes y Guiadoras tanto aportando en sus Grupos y en el sistema de formación. Esto también va de la mano con una reforma o un cambio de paradigma con respecto a cómo llegan los voluntarios a la Institución, ya que por mucho tiempo se vio al ex ruter, ahora caminante, siempre dispuesto a servir y nos hemos ido dando cuenta de que ya casi es nuestro único insumo de voluntarios, si es que no hay caminantes en el eventos nacionales de servicio, carecemos de voluntarios, como en la Aventura Nacional, entonces tenemos como institución completa cambiar todo esto y a demás tener una coordinación con el sistema de registro ya que hasta un Lobato se puede registrar como Dirigente en la página actual de registro. Si un caminante quisiera hacer cambios reales en esta institución,

actualmente no tiene espacios, con suerte hace un cambio real en su grupo, en su Distrito depende de algunos Dirigentes o Guadoras de Caminantes que sean más motivados, pero si uno quiere cambios reales, en esta institución teniendo 18 años y siendo caminante, no hay un espacio formal. La única manera es ser miembro activo, postular a ser Director o Directora de Distrito y estar acá, las Caminantes y los Caminantes no tienen ninguna opción y es por eso que proponemos que se eleve la edad de los miembros activos a 20 años y colaboradores a 19 con el fin de tener una coherencia con el marco metodológico de la Rama Caminantes.

Claudio Suazo, Delegado Distrito Peñalolen: con respecto de la propuesta de subir las edades para miembros activos y miembros colaboradores tuvimos una discusión dentro de la Zona Santiago Oriente donde veíamos el fondo del cambio y por qué era importante mantener el límite de edad en los 18 años. Debido a que a pesar de que estamos completamente de acuerdo con el énfasis que debe existir tanto en la Rama Caminantes como también dentro del ejercicio de los dirigentes y guadoras en los grupos, debe comenzar en la edad consecuente con el marco metodológico, así también vemos cual es la realidad de los grupos y en ese caso creemos que el estatuto no puede poner trabas al desarrollo de la realidad de los grupos, ahora debe existir instancias que mejoren ese cambio de los caminantes, pero eso no puede ser una barrera para el desarrollo real, entonces yo creo debe existir estos caminos paralelos donde construyamos un camino a la coherencia, pero no pongamos trabas al desarrollo de los grupos.

Belén Gallo, Ex Comisionada de la Rama Caminantes y actual Miembro ComEduc: hablo para dar un apoyo a la propuesta de Vitacura dado que lo discutimos hace un largo tiempo ya, pues desde la Comisión Caminantes es un diagnóstico que venimos viendo hace mucho tiempo. Los Caminantes y las Caminantes de Chile en este momento son como un ser ambiguo, una ser ambigua, dado que son adultos por tener 18 años, pero no pueden ejercer nada dentro de la Institución como tal, si no son guadoras o dirigentes y esto se contrapone a la misma visión que tenemos nosotros como movimiento, dado que tenemos un método que va desde los 7 años hasta los 20, está escrito que los y las Caminantes deben estar en un clan hasta los 20 años, pues ahí donde pueden cometer errores y donde se les puede dar un espacio resguardado para que comiencen el inicio a su vida como adultos y adultas. Por lo tanto, es necesario que dentro de la normativa de esta institución exista algo que los proteja en torno a usar argumentos en torno a incitarlos a tomar responsabilidades que aún no les competen. Es correcto que las realidades de los grupos, ven a los caminantes como espacios en donde pueden salvaguardar o salvar a los grupos que tiene pocas guadoras y dirigentes, pero es la responsabilidad del Consejo del grupo buscar a otros animadores y animadoras adultas, no es el clan o no son las y los caminantes los que debe resolver esto, por mucho que sea la realidad de grupo. Por lo tanto, es necesario que no exista más la posibilidad de tener como argumento decir este caminante tiene que egresar por que se le permite ser miembro activo a los 18 años, por lo tanto lo vamos a utilizar o le vamos a decir que lo necesitamos en el grupo, una porque es una persona que aún no tiene las capacidades para ser responsable ante un menor de edad, aunque tenga 18 años, es un joven que está recién saliendo del colegio, que a veces no sabe qué quiere estudiar y lo ponemos a estar a cargo de golondrinas o lobatos por

ejemplo, entonces creemos que la institución debe tener una normativa que proteja y que resguarde un espacio educativo mínimo de los 19 años y ojalá hasta los 20, porque sino, se contradice con su propia misión del movimiento que es cumplir con todos los objetivos de desarrollo que tenemos, tenemos objetivos que comienzan a los 7 años, que concluye en un objetivo terminal a los 19-20 ,no hay otra opción. Por ello yo de verdad que los invito y las invito que consideren esto para aprobar este cambio. También es necesario que para los cursos medios exista al menos dentro de los caminantes y pioneros porque no pueden seguir llegando a los cursos medios dirigentes de 19-20 años que están a cargo de clanes con jóvenes de 18 -19 años, yo se que hay personas que sí tiene una madurez para poder hacerse cargo del acompañamiento de jóvenes, sin tener tanta diferencia de edad pero es necesario que sea así.

José Mella, Delgado Distro Puerto Montt: si el Estado permite que un joven de 18 años pueda votar por su Presidente de la República, CORE, Concejal, Alcalde, osea, lo estamos invitando a tomar responsabilidades. Si el programa para caminantes es que defina y tome decisiones creo yo que, por el contrario este argumento de los 20 años, limita justamente el que tome una decisión a los 18 cuando puede tomar otro tipo de decisiones tan relevantes e importantes en su vida. El que el cometa errores yo no creo que exista aquí alguien sobre los 21 que no cometa errores y que siga cometiendo errores incluso, pero yo creo que el tema va por mejorar el trabajo que se deba mejorar en la unidad de los caminantes ahí es donde debemos, entre comillas, hacer un trabajo tan interesante entre ellos y nosotros como adultos para que su interés sea llegar hasta los 20 en su unidad. Quizás el único elemento restrictivo que yo colocaría es que no hubiera posibilidad, que me parece que debería ser lo obvio vio, que un Consejo obligue a un muchacho de 18 años a tener que ser dirigente, pero no que lo limite nuestra normativa a que el decida serlo, pues es justamente el poder de su decisión es lo que buscamos en esa etapa tan importante de su desarrollo. No sigamos extendiendo la juventud, en Mafeking los muchachos estaban en una guerra, no en un juego, entonces guardando las proporciones, tenemos que lograr que los chiquillos ejerzan su testimonio, su derecho decidir, si el estado se los da no se como nuestro reglamento lo está limitando.

Sebastián Chávez, Director de Distrito Apoquindo: Nosotros como Apoquindo somos un territorio que tenemos esta realidad. Como un territorio que tenemos muchos Dirigentes y Guiadoras De 18-19 años y siendoles super sinceros a todos ustedes lo que dice el pepe (haciendo alusión a José Mella) es lo ideal. Ojalá que se respetaran los derechos de esos jóvenes, pero en la realidad no se respetan y al joven de 18 años que egresa de su clan de caminantes, no egresa con una libertad absoluta de poder decidir libremente lo que quiere hacer o no, o es una necesidad de grupo, o es la única alternativa de crecimiento que tiene y eso lo he visto sostenidamente en los tres años que llevo como director de distrito y en los seis años que llevo como dirigente de caminantes, que no son muchos pero lo he visto muchas veces. Ahora, esto por sí solo, como dijo Ignacio, no es algo que haga el cambio. Nosotros como delegados y directores de distrito en nuestros Consejos de Distrito podemos generar un cambio, pero la norma dicta algo, ahora seamos sinceros, cuantos dentro del registro incluso uno se puede registrar o dentro del

informe de funcionamiento uno puede poner que sigue teniendo ruta, hace cuanto eliminamos la ruta, y siguen habiendo rutas, han pasado 10 años y siguen habiendo rutas, entonces qué les dice a ustedes que si nosotros hacemos este cambio realmente el día de mañana van a dejar de haber dirigentes de 18 años. Sabemos que es un cambio mucho más grande, es un cambio transformacional, es un cambio de mentalidad, pero el tema está en que los caminantes no pueden estar acá para dar esta pelea, y si fuera por el argumento de que son mayores de edad, entonces ¿para qué tenemos rama caminante? Si no que sean dirigentes no más, cumplieron su mayoría de edad, que sean dirigente. No, porque nosotros ofrecemos una alternativa intermedia, que está pensada para ellos y ellas, para que desarrollen su máximo potencial y que puedan ser dirigentes a los 18 años va en su desmedro, de seguro de potencialidad muchos jóvenes pueden, pero si nosotros hiciéramos las cosas bien ningún joven de 18 años debería ser dirigente en este movimiento.

Pablo Cuadra , Delegado Distrito O'higgins: Este es un tema que igual discutimos en el territorio bastante ya que da que hablar y para sumar ideas para que cada uno puede establecer lo que va a votar creo que hay otro punto a considerar. Más allá de la realidad de los Grupos y es el caso de las regiones , específicamente nosotros que estamos en O'higgins, que estamos sumamente cerca de Santiago, nuestros caminantes a penas cumplen los 18 años se van a Valparaíso, Concepción, Santiago la mayoría, algunos de ellos siguen su vida scout en otros grupos y nosotros felices de contar con el apoyo de esos grupos que reciben a los caminantes de nuestros clanes. Pero también ocurre que hay otros caminantes que se quedan en Rancagua. Hace poco se abrió la primera Universidad Estatal en la región. Nuestros clanes están creciendo recién, pero también hay caminantes en que se van todos sus compañeros a estudiar y él queda solo y toma la decisión de aportar al grupo o simplemente retirarse porque quedó solo en el clan, y ahí no podemos ir a buscar otros jóvenes, porque no hay otros jóvenes que lo acompañen en el clan, por que se fueron a estudiar afuera y tampoco podemos negarle la oportunidad de ser dirigente o guiadora si lo quiere por que quedo solo, no es un tema de que si el grupo necesita o no necesita , por lo que creo que también hay que considerar un factor de realidad nacional de movilidad estudiantil y a los procesos que están viviendo. Efectivamente a todos nos gustaría que los clanes estuvieran hasta los 20 y ese es el esfuerzo que hacemos cada uno en nuestros grupos y en nuestros Consejos de Distrito de poder llevarlo hasta allá y llegar hasta allá, pero creo que el cambio estatutario de la edad solamente va a restringir el proceso a algunos jóvenes. Pero creo que si podemos quedar nosotros como Asamblea y lo podemos ver en la Asamblea Ordinaria establecer algún método en que podamos motivar esta situación y que los caminantes trabajen hasta los 20, pero no creo que el estatuto sea la solución sobre todo por el tema territorial.

María Paz Rosello, Distrito San Bernardo: desde la perspectiva profesional, quiero hacer un ahínco a la perspectiva inclusiva que tenemos. Desde esto nosotros incorporamos a personas que no están en nuestro sistema como beneficiarios y quieren incorporarse como dirigentes a 18 años, es decir, si nosotros ponemos la limitante de 20 al joven que viene invitado como dirigente o como guiadora de 19 - 18 años le vamos a poner altiro un límite de "sólo puedes hacer solo uno de los

cursos y después con suerte te puedes instruir más” y son ellos los que necesitan más formación, pues no tienen este bagaje del movimiento para entender método y los ciclos de programa etc. Por otro lado, si les ponemos el límite de 20 años estamos limitando la autonomía del chico, independiente de que queremos proponer una unidad. Les voy a contar a modo personal, yo fui madre a los 14, de verdad a los 18 el clan no suplía ninguna de mis intereses ni necesidades a modo de formación, pues un embarazo adolescente hace madurar antes de tiempo etc., y yo a los 18 decidí ser dirigente, hice mi básico y antes de terminar los 18 y estaba haciendo el medio, entonces hay realidades que son distintas y estamos poniendo un límite de edad para satisfacer la necesidad de una unidad, limitando la autonomía y posibilidad de otros casos, otras realidades, existentes en nuestro país.

Saúl San Martín. Consejero Nacional: yo entiendo que la génesis de esta propuesta nace de la visión de la Rama Caminantes, pero creo que también tenemos que darle una perspectiva y mirarla desde los niños, que son beneficiarios en las otras ramas donde estas personas a los 18 años llegan como dirigentes. Yo creo que también tenemos que pensar en cuáles son los derechos que tiene esos niños, de tener dirigentes que estén en una etapa de la vida que les permita hacerse cargo de la tremenda responsabilidad que es estar a cargo de 10, 6, 20 niños en un campamento, de los riesgos que uno corre, de la tremenda responsabilidad hacia los padres, nosotros sabemos que pueden ocurrir accidentes y cosas y la verdad es que cargar a gente de 18 años con esa responsabilidad me parece tremendo y me parece tremendo también frente a los padres decirles, los que van a ir a cargo de tus chicos son gente que tiene 18 años, a lo mejor no todo el campamento, no toda la situación pero en algún momento van a estar a cargo y me parece una tremenda responsabilidad y creo que también podríamos entenderlo como una vulneración a los derechos de las niñas y niños beneficiarios de las otras unidades. Con respecto a las opiniones de la restricción de la capacidad de la toma de decisiones, ahora se las estamos restringiendo a los 18, ¿ es que los 17 tienen alguna característica tan distinta? lo que estamos haciendo es mover un límite que es artificial y lo estamos tratando de poner en el punto que nos parece más razonable, más seguro y que mejor cautela los derechos tanto de los jóvenes que van a pasar a ser dirigentes, como de los niños que están en las otras unidades, como se organiza la rama. Yo creo que le podemos buscar un montón de soluciones para los que se van, este tema de los jóvenes que migran para estudiar es super fuerte en otras regiones más lejanas todavía y más intenso que lo que ocurre en O'higgins y se pueden hacer unidades Distritales, vamos a encontrar la solución yo creo que lo que tenemos que pensar primero es en la vulneración de derechos de los de 18 años cuando les ponemos la responsabilidad que les puede quedar grande o por otra parte que puede vulnerar los derechos de los jóvenes que van a participar en las unidades donde ellos van a estar como dirigentes.

Sebastian Arancibia, Distrito Talakanta, con respecto a todo lo que ya se ha dicho pienso que lo estamos enfocando mucho al tema de clan como beneficiarios, pero como dice María Paz, que tomó mi argumento, hay muchas realidades y siempre nos enfocamos como Asociación a las más céntricas y no contempla a las que estamos un poquito más alejadas. Caso personal, tengo una chica que ingresó a

los 17 a ser caminante y no le gustó pero ella estudió en la media educadora de párvulos, por lo que tiene competencias y habilidades para trabajar con menores y ella actualmente está trabajando en un jardín infantil, con niños más chicos que las golondrinas, por lo cual yo encuentro que si se corta eso, estamos restringiendo a esta persona que ya tiene 18 años, de poder participar como guiadora o dirigente dentro de un grupo, cosa que la realidad de los grupos es muy distinta y tomando en consideración al Distrito Vitacura o La Granja limita mucho a otros grupos que tienen estas carencias de dirigentes.

Patricio Criado, Director de Métodos Educativos: buenos días a todos y a todas a todos, desconociendo si va a haber algún obstáculo legal por estar limitando a un adulto a un ciudadano del país constitucionalmente hablando el acotar sus derechos de participación o de poder ejercer algún cargo, desconozco esto, habría que estudiarlo con detalle, creo que no se pueden ver todas las preocupaciones de las personas que plantearon esta idea para acotar la edad de las guiadoras y dirigentes que trabajan con pioneros y caminantes, más caminantes que es la edad complicada, es un tema que se puede regular a través de reglamento, a través de la Comisión de educación, más que amarrarlo a un documento legal que plantea aspectos no tan metodológicos como los que se están conversando acá. Entonces, independiente del resultado de la votación de los asambleístas a favor o en contra, creo que igual sería conveniente revisarlo dentro del margen legal esto de limitar los derechos a las personas mayores de 18 años y si es así solucionarlo vía Comisión de Educación y orientaciones de las Comisiones de rama,

En votación por incorporar la propuesta del distrito vitacura al ajuste del artículo 7 del estatuto:

A favor: 74

En contra: 53

Abstención: 5

Total: 132

Se anuncia la aprobación de la propuesta, sin embargo rectifica, ya que la propuesta debe ser acogida por dos tercios de los miembros de la Asamblea y en este caso no cumple el quórum calificado para realizar modificaciones, por lo que se rechaza.

Artículo 7, incorporar propuesta Distrito La Granja, por incorporar a la letra C el término tutores

Ingrid Machuca, Directora de Distrito La Granja: La verdad es que nosotros pusimos la palabra tutores ,analizando los tipos de familias que tenemos hoy en día, que ya no solo son la mamá y el papá: hay más personas que están involucrados a veces en la crianza de los niños, ya sea la abuela; la tía; etc., y es algo que se está dando bastante en nuestra Zona y por eso queremos que se incluya por que sino quedarían fuera y de repente hay tomar decisiones respecto a los niños y ellos quedarían fuera de nuestro Estatuto, es súper simple, sólo por el tipo de familia que tenemos hoy en día.

En votación por incorporar la propuesta del Distrito La Granja en la letra C del artículo 7 del estatuto.

A favor: 122

En contra: 7

Abstención: 7

Total: 136

Se aprueba la incorporación de la propuesta a la letra C del artículo 7

Alejandro Álvarez, Delegado Distrito Pila del Ganso: buenas tardes a todos y todas, me gustaría que me aclararan en qué artículo del Estatuto actual, vigente, indica que deben ser dos tercios, por que estoy leyendo el estatuto actual y en el artículo 32 dice los acuerdos de las Asambleas Nacionales, no indica si son Ordinarias o Extraordinarias adoptan por la mayoría absoluta de los miembros presentes, en ningun momento habla de los dos tercios, por lo tanto si fuera así la votación anterior quedaría validada.

Jose Claudio Urzua: yo pedí que se revisara por que tenia la misma duda, la secretaria y ministro de fe de la corporación nos va a comentar

Daniela Pardo, Consejera Nacional: es el artículo 68, título 11, la corporación puede modificar su estatuto sólo por acuerdo de una Asamblea Nacional Extraordinaria, adoptado por dos tercios de los miembros presentes

Artículo 13

El artículo 13 recibe una propuesta de Paul Finch

Paul Finch, Director de Desarrollo Institucional: Buenas tardes, lo que trato de decir acá es que la gente puede renunciar, pero esas personas que han renunciado sino sale lo que estoy proponiendo, pueden volver cuando quieran a Guías y Scouts de Chile, muchas veces han renunciado personas que están a punto de ser juzgadas por algo y como forma de arrancar renuncian y después aparecen en dos o tres años más en Guías y Scouts de Chile. La idea es que aquellas personas que renuncian formalmente, también puedan formalmente volver a ser parte de la institución.

Gonzalo Cuevas , Delegado Distrito Río Andalién: pareciéndonos las propuestas que hace Paul Finch, creemos que sería un atasco que sea el Consejo Nacional quien revise todas estas causas, ¿verdad? A lo mejor podría ser otra estructura quien revise las cartas de ingreso a la Institución... Sólo es la salvedad de quien revisa la solicitud.

José Claudio Urzúa: entiendo que tú creas que debiese ser otra estructura y no el Consejo Nacional quien revise... entiendo que no se puede.

Paul Finch: lo que pasa es que en el mismo estatuto dice que la responsabilidad del registro institucional es del Consejo Nacional o la delega en otras personas, entonces cuando hay una renuncia a la institución lo revisa el Consejo Nacional, pero para que vuelva a entrar sea el Consejo Nacional, que evalúa la causa

Jose Claudio Urzúa: claro, esto apunta a las renunciaciones formalmente y no a alguien que no se registra un año y que al año siguiente si se vuelve a registrar.

En votación por incorporar al artículo 13 lo propuesto por Paul Finch:

A favor: 139

En contra: 0

Abstención: 0

Total: 139

Se acoge la propuesta

Artículo 16

En este tenemos sólo la propuesta del Consejo Nacional

Francisca Stange, Delegada Distrito la Reina: una acotación bastante breve pero ver si podíamos cambiar un poco la redacción ya que dice, los miembros honorarios que comentan una falta y lo que yo entiendo es que debería decir cometan en lugar de comentan, es una sólo palabra pero que realmente puede tergiversar todo el entendimiento de este artículo.

Se clarifica que es un error ortográfico, por lo que se acoge el comentario

En votación:

A favor: 136

En contra: 0

Abstención: 0

Total: 136

se acoge la propuesta

Artículo 18

Tiene una propuesta del Consejo Nacional y tiene una contrapropuesta de la Corte de Honor Nacional y del Distrito Vitacura por Matías Pacheco

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, solo entendiendo la redacción del Consejo Nacional, quisimos abrir el artículo, en términos de que no es sólo a los hechos que exponen a niños, niñas y jóvenes en particular, sino que describir que es a todos los miembros, porque el Estatuto ya define quienes son los miembros, e incluye a los niños, niñas y jóvenes y también a los dirigentes y guadoras cuando incumplan algún articulado de nuestro reglamento, o normas complementarias o procedimientos o orientaciones educativas de tal manera de que quede expresamente escrito que éstas pueden ser causales de expulsión y, por tanto, nosotros podríamos también suspenderlo preventivamente y exponer los hechos a las instituciones públicas que correspondan, no sólo contra los niños, sino que también podemos ver entre adultos algunas situaciones que pudiesen ser delitos y por lo tanto también podemos suspenderlos.

Teresa Hernández, Consejera Nacional: tengo mis dudas respecto de que corresponda dejar escrito a cualquier miembro de la corporación, por que nosotros ahí debemos excluir a los miembros beneficiarios ¿o no?, retira su comentario.

En votación por incorporar la contrapropuesta de la Corte de Honor al artículo 18

A favor: 136

En contra: 2

Abstención: 6

total: 144

Se acoge la propuesta de la Corte de Honor.

Eduardo Baer, Distrito Ñuñoa: quiero establecer o aclarar el tema del procedimiento de la votación, ya que dentro de la forma en que se explicó al inicio cuando existía una propuesta y una contrapropuesta, la primera votación que se iba a hacer esta si estábamos a favor del cambio, luego ver si se votaba la contrapropuesta. En este caso votamos directamente la contrapropuesta sin votar si quiera si queríamos cambiar como está establecido el Estatuto hoy en día, entonces yo entiendo que hay un afán de cambio y que así fue establecido en la votación, pero no estamos estamos siguiendo el procedimiento como se señaló al inicio, que es primero votar si queremos cambiar el estatuto y luego vemos cual de las contrapropuestas queda

Fidel Sepúlveda, presidente del Tricel, clarifica los resultados de la votación anterior.

A favor: 136

En contra: 2

Abstención: 6

total: 144

Hugo Monroy, Notario, clarifica que lo que se votó fue relativo al primer inciso con el resultado antes descrito, pero tiene un segundo inciso respecto del cual no me queda claro si incluyó en la votación anterior o no.

Efectivamente el artículo tiene un segundo inciso en el que se incorpora un texto completo, ¿todos lo tienen a la vista ese texto completo? ¿y es de la Corte de Honor Nacional también ?, solo yo no lo tenía.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional: sino no se entiende la aprobación, pues después dice y orientación educativa, “la autoridad nacional o territorial que designe el reglamento podrá separar transitoriamente de sus funciones a un miembro activo o colaborador y deberá entregar los antecedentes a la Corte de Honor la cual puede suspenderlo preventivamente mientras desarrolla la correspondiente investigación” y después dice: “en caso de que los hechos sean constitutivos de delito”. Entonces, para que tenga sentido la aprobación del artículo, tiene que ir lo otro, la autoridad nacional, porque para que lo estamos, si existen hechos de cualquier miembro tú puedes suspenderlo preventivamente, eso quiere decir ¿me explico?

José Claudio Urzúa: en rigor todas las personas mayores de 18 años en el territorio Nacional están llamadas a denunciar las situaciones que son constitutivas de delito. A mí me parece que esto no deberíamos restringirlo a una obligación de la estructura que tome conocimiento de ella, porque si tomamos conocimiento de esa situación, se entiende que quien está comunicando la situación debe hacerse cargo de denunciar y lo que debieran hacer las distintas estructuras es tomar las medidas de suspensión mientras se inicia la investigación o se tiene la resolución del sistema judicial no institucional. Yo diría que hay que tener ojo con ello, por que con esto estamos obligando o amarrando a la estructura hacer una denuncia ante los canales del sistema público de denuncia de delitos, fiscalía, tribunal de familia o ante las policías.

René Aguayo, Distrito Talakanta: cualquier persona natural puede hacer denuncia, por lo tanto si nosotros conformamos un territorio, una entidad, también estamos obligados a denunciar, así es que no es necesario que se diga aquí explícitamente, porque yo estoy viendo, hace la separación una para cuando es constitutivo de delito, que eso cualquier persona lo puede denunciar y lo otro es cuando algún miembro comete alguna falta administrativa, como por ejemplo, no hacer las rendiciones de cuentas, eso también tiene que ser denunciando a la Corte de Honor, eso es lo que yo leo acá, lo que está puesto aquí, por lo tanto no es necesario que lo diga.

Alex Maldonado, Presidente Corte de Honor Territorial Norte Verde: con respecto de la contrapropuesta de la Corte de Honor Nacional, creo que si es necesario que se señale expresamente en el estatuto de que hay una responsabilidad de las autoridades institucionales a hacer denuncias. Es cierto lo que dice, de que por ley cualquier persona puede denunciar, pero al no estar señalado expresamente en el Estatuto al final queda en tierra de nadie, si es que llega a ocurrir algo, porque cualquiera puede denunciar, por lo tanto considero que es súper importante que se exprese que hay una obligación de las autoridades institucionales de la Asociación, así como la ley señala que hay obligación de los directores de colegio, inspectores de liceos a hacer denuncias, o de los profesores, lo señala expresamente, estableciendo un mínimo, por lo tanto el mínimo creo que deberían ser las autoridades institucionales, más allá de que cualquier Dirigente o Guiadora puede hacerlo igual.

Sr. Notario Hugo Monroy: antes de que voten a propósito de este inciso, es una sugerencia, que si van a votar el texto, lo precisen, en el sentido de que sean hechos que puedan ser constitutivos de delitos o que revistan caracteres propios de un delito, porque obviamente a este órgano administrativo no le va a corresponder determinar si está frente a un delito.

Se acoge la sugerencia de adecuación de la redacción .

En votación del segundo inciso del artículo propuesto por la Corte de Honor Nacional

A favor: 135

En contra: 0

Abstención: 4

Total: 140

se acoge la propuesta de modificación del inciso dos

Artículo 19, el artículo tiene una propuesta que viene desde el Distrito Vitacura presentada por Matías Pacheco

Matías Pacheco, Delegado Distrito Vitacura: es solamente una aclaración del lenguaje del artículo 19 que habla de las causales de expulsión en su letra e, dice “en caso de ser condenado como autor, cómplice o encubridor de delitos o crímenes”, nuestra contrapropuesta indica ser condenado en calidad autor, cómplice o encubridor de delitos o crímenes según lo prescrito por el código penal y código procesal penal de la República de Chile. El por qué de esta contrapropuesta radica en que sobretodo en un artículo que habla de las causales de expulsión hay que ser muy minucioso con el lenguaje que se usa, es solo eso, que en la letra e, el lenguaje debe ser muy detallado, es solamente agregar código penal y código procesal penal, nada más.

Paula Mora distrito Cachapoal: quiero que Distrito Vitacura aclare el concepto prescrito, porque me parece que prescrito es algo anulado, entonces debería ser o decir algo similar a lo descrito en el código penal, si es que no me equivoco.

Matías Pacheco, Delegado Distrito Vitacura: para leer toda la propuesta, el artículo e actual dice, “artículo 19: son causales de expulsión letra e. ser condenado como autor, cómplice o encubridor de delitos o crímenes”. Nuestra contrapropuesta dice: “ser condenado en calidad autor, cómplice o encubridor de delitos o crímenes según lo prescrito por el código penal y código procesal penal de la República de Chile”. Cuando se habla de prescrito, es decir señalado, ahora, puede cambiarse para una mejor aclaración del lenguaje y decir señalado.

Victor Zegpi, Distrito Bio-Bio: creo que hay que tener cuidado en este tema, yo soy abogado de profesión, hay que tener cuidado en como estamos hablando y como estamos describiendo los párrafos, no es descrito, no es prescrito, es tipificado por el código penal, tenemos que describir qué calidad de delito, ¿todos los delitos? porque hoy en día, manejar en estado de ebriedad es un delito, si a alguno de ustedes lo pillan manejando en estado de ebriedad va tener que salir de la corporación, entonces ¿van a ser todos los delitos? ¿o qué? ¿va a haber algún tipo de categoría, o serán todos los delitos? Porque si son todos los delitos, capaz que nos quedemos con un gran número de gente afuera.

Alex Maldonado, Corte de Honor Territorial, Norte Verde: creo que debiera decir de acuerdo a las leyes vigentes no al código penal ni procesal penal porque en el código penal solamente están tipificados cierto tipo de delitos y crímenes y hay otras leyes como el tráfico de drogas que no está en el código penal, entonces es necesario que diga leyes vigentes del País o de la República, es suficiente yo creo con eso.

Katherine Muñoz, Delgada Distrito Concepción: solo para precisar concuerdo con la opinión que hacía el Distrito Bio Bio, en cuanto a qué crímenes y qué delitos, creo que por un tema de conciencia nosotros no deberíamos andar cometiendo delitos, pero tiene razón el colega que hay delitos como la conducción en estado de ebriedad, que pueden pasar o manejar sin licencia, entonces ahí hay que ser un poco más precisos, y por otro lado respecto a lo que se comentaba atrás en que se incluya en la redacción el descrito en la leyes, si bien puede ser aclaratorio, el código penal define el delito como cualquier acción u omisión ilegal que éste penada en las leyes, entonces es el mismo código penal es el que amplía su artículo primero el término leyes, entonces si nos referimos al artículo primero no es necesario, si bien puede generar una claridad para el mejor entendimiento, pero no es tan relevante, a mi parecer por lo menos.

Enrique Mac Iver, Distrito Manquehue: solo decir que finalmente este artículo nos está diciendo cuales son posibles causas de exclusión, no nos está diciendo que la persona va a ser expulsada, eso depende de las cortes de honor. Entonces aquí nos está diciendo que una posible causa de expulsión es el faltar a la Ley chilena o lo descrito por los códigos, entonces no nos olvidemos de esa línea que debemos seguir.

En votación el artículo 19, acogiendo las orientaciones profesionales recibidas para su redacción final:

A favor: 129

En contra: 4

Abstención: 4

total: 137

Se acoge la propuesta de mejora de la letra e del artículo 19

Artículo 20

Propuesta al artículo 20 del estatuto, propuesta por el Consejo Nacional Verónica Solé, Consejo Nacional, es para explicar que es devolverle la censura al responsable y asistente de grupo, que en la anterior reforma se sacaron.

En votación la aprobación de la propuesta de mejora al artículo 20 del estatuto:

A favor: 140

En contra: 0

Abstención: 1

Total 141

Se aprueba la propuesta del Consejo Nacional

Fidel Sepúlveda, Presidente Tricel, solicita contar a las personas para el almuerzo.

Artículo 24 tiene una observación del Distrito la Granja, no es una propuesta de reforma, pero la vamos a acoger para cuando trabajemos en la redacción del documento.

El artículo 28 se realiza una modificación de lenguaje en vista de hacerlo inclusivo y así en adelante, existiendo la posibilidad de que podamos enunciar cuales son todos los artículos que tienen este tipo de mejoras y votarlos en un único bloque para no ir a uno, debo preguntar primero si la Asamblea está de acuerdo con que haga ello.

A favor que se vote en bloque todos los artículos que involucren estas mejoras de lenguaje para hacerlos inclusivos:

A favor: 138

En contra: 2

Abstención: 1

Total 141

se aprueba realizar votación en bloque

En votación por la aprobación mejora lenguaje art 28; 33, 40, 43, 45, 48, 49, 53, 54, 55, 57 y 59.

A favor: 133

En contra: 1

Abstención: 4

Total: 138

Se aprueban las mejoras de los artículos del 28 al 60 que son solo mejoras de lenguaje en los artículos antes señalados.

Continuará presidiendo la Vice Presidenta Viviana Sepúlveda

Artículo 30 que presenta una propuesta del Distrito Apoquindo en cuanto a fondo, también y lo votamos en cuanto su mejora de lenguaje.

Sebastián Chávez Distrito Apoquindo: primero quisiera hacer una petición a la mesa directiva, que ahora se van a votar ambas por separado, ya que es un artículo, pero que tiene dos propuestas distintas que cada una debe ser analizada en su mérito.

Esta propuesta no la hicimos pensando en nuestra realidad territorial, la hicimos pensando en todos los distritos del país y la hicimos utilizando un criterio que se llama proporcionalidad que es el mismo que nosotros utilizamos en nuestras Asambleas de Distrito. En las Asambleas de Distrito todos sabemos que va un Delegado por cada 20 miembros beneficiarios de los grupos y así se conforma la Asamblea de Distrito, una representación proporcional para todos los grupos de Distrito. ¿qué sucede con el nivel nacional ? no es proporcional el sistema que tenemos hoy en día, por qué, porque tiene una barrera de entrada más alta, que son 442 miembros sino me equivoco, para obtener el primero delegado, en el fondo hasta ese número y después cada 228 delegados se obtiene un segundo delegado, eso hace que este no es un sistema proporcional, no es un sistema directamente proporcional porque tiene una barrera más alta para la primera entrada y luego una barrera más pequeña para el segundo. ¿Qué es lo que hace esto en la práctica? esto en la práctica les da mayor representación a los territorios que tienen más miembros beneficiarios y lo que nosotros estudiamos un poco fue que a parte de no ser proporcional es un sistema complejo, porque muchas veces nosotros vamos al

curso medio, y en el curso medio esto se conversa, se explica y uno le pregunta a un dirigente o guiadora oye, cómo se eligen los delegados, nadie sabe cual es el numero de 220 + 400 , todos se pierden , entonces a parte de ser un sistema complejo, no es proporcional, entonces lo que nosotros proponemos es hacer un cálculo en la fórmula en cómo se calcula este número, que sea bien simple: si el Distrito se constituye con 400 miembros, es el Director de Distrito el que va como Delegado a la Asamblea Nacional, después de 401 a 800 se suma un segundo delegado, después de 800 a 1200 se suma un tercer delegado y así sucesivamente. ¿Qué provoca esto? esto provoca que disminuya un poco la representación que hay de los distritos más grandes, pero mantiene la proporcionalidad para todos los territorios. ¿Por qué les dije que esto no lo hicimos pensando en nosotros? déjenme terminar de explicar por favor, en el documento que yo les envíe, que les compartí en el grupo de facebook, hay un excel en el cual uno puede calcular y te demuestra exactamente cómo cambian los delegados, el cálculo que nosotros hicimos, fue que para los territorios más grandes disminuye, porque como la barrera de 228 es más chica que la de 400 a la larga disminuye, si ustedes comprueban ese excel por ejemplo algunos distritos que tenían 7 delegados pasan a 6 o pasan a 5, dependiendo de cuál es el número que tienen. ¿Por qué les decía que esto no lo presentamos pensando en nosotros? Porque si ustedes miran nuestra Zona, probablemente todos los distritos de nuestra Zona bajen su representación, pero creemos que es lo justo, porque representa directamente a la cantidad de miembros beneficiarios, que es lo mismo que hacemos en los distritos, ¿por qué los distritos usaríamos una fórmula proporcional y en la Asamblea Nacional usaríamos una no proporcional? Nosotros por lo menos no le encontramos sentido, ahora la cifra que propusimos fue 400, porque esa fue la cifra que encontramos que consideramos que hacía que bajara un poco la cantidad de miembros de la Asamblea Nacional, pasamos de 189 a 167 y dijimos que podía ser una buena representación, varios territorios se nos acercaron después y nos dijeron, oye nos gusta mucho la fórmula proporcional pero no nos gusta el número, por que el número es muy alto y va a disminuir la Asamblea y a los territorios más pequeños les va a costar más tener delegados. Bueno, igual les quiero decir que les sigue costando más con la fórmula que tenemos ahora, pero un acuerdo de propuesta que después de podría proponer en el caso de que ustedes crean que sea necesario podría ser que ese número en vez de 400, sea 350, que no fue una propuesta, pero se puede llegar a un acuerdo que se tome acá como asamblea. Esto se los digo por que varios territorios se acercaron, manifestaron su opinión, y nosotros lo hicimos considerando las opiniones que teníamos al respecto, pero la propuesta principal es esa, es pasar a un sistema proporcional, que sea equitativo para todos los territorios del país.

José Mella, Delegado Distrito Puerto Montt: por otras razones que no tiene que ver con una propuesta o contrapropuesta, respecto de lo que habla el Distrito Apoquindo y en el cual estamos de acuerdo de que haya un debate, pero nosotros estamos haciendo un trabajo con tema, con una presentación que queremos hacerle al Consejo Nacional, respecto de la Zona Unidistrital y tuvimos que trabajar con número obviamente y realizamos un trabajo que tiene que ver con el CENSO 2017, con el rango etario entre 5 años y 19 años, que en términos prácticos a la fecha estarían entre los 7 y 21-22 años, pero con los errores de crecimiento, diríamos que estamos más menos dentro de los números en términos estadísticos

versus, la membresía que tenemos en cada uno de los territorios a nivel regional y lo primero que podemos ver en este cuadro, es que aunque las cosas quieran ser justas, no necesariamente son equilibradas, ¿en qué sentido? En que las grandes concentraciones de población en este país, están en la región metropolitana, en Valparaíso y en el Bío-Bío, quizás pueden en demografía competir en equilibrio, en justicia, sin embargo mientras más nos vamos hacia los extremos norte o sur, esto con datos, no con una suposición, la situación es muy distinta y la representación se pierde y si queremos ser una institución nacional, tenemos que tener presente este factor. Por ejemplo, si nosotros calculamos el porcentaje de la población de ese rango etario entre los 7 y 20 años, nosotros a nivel nacional representamos con suerte...déjenme revisar el dato, voy a abrir el computador, voy a resumirlo solamente con la población y no con la situación demográfico, peor por ejemplo si vemos la realidad desde el punto de vista, incluyendo a todas las regiones incluida la metropolitana, el promedio que se genera de la población entre los 7 y 19 años es de 225.144 habitantes, si nosotros sacamos la metropolitana, Valparaíso y Bío-Bío, automáticamente ese promedio pasa a ser la mitad de la población 116.172 personas, si nosotros promediamos el total de la población scout en ese rango etario a nivel nacional es 3.887 en promedio y el promedio si quitamos las regiones Metropolitana, Valparaíso y Bío-Bío, son 14000 en promedio, que queda para las zonas extremas, donde la población, donde la representación con todas las ciudades es de 1,38 al 1% de la población y en algunos casos más complejos al 0,81% de la población. Esto, comparando la población que existe, versus los scout que existen en ese rango etario, pero que merito tiene que una concentración como la de Santiago tengan 2000 o 1400 personas en cualquier distrito con respecto a lo que significa tener 1000 personas en Puerto Montt, osea la pregunta es, mientras nosotros somos proporcionalmente más representativos de la población, tenemos menos representación y la pregunta es ¿cuál va a ser el espíritu? el de que esta sea una institución nacional o refleje la realidad de la urbes metropolitanas, así es que quiero que se considere que no solamente tiene que haber justicia en esto, porque en este caso sí podría ser justo, pero para nada equilibrado y nada representativo.

Andres Saez, Director Distrito Ñielol: la verdad es que debate es un poco parecido al debate a nivel nacional cuando el Presidente dice porque reducir diputados y senadores, más o menos va en la misma línea, entonces uno se pregunta ¿para qué hacerlo? ¿qué estudios serios fundamente este tipo de decisiones? En nuestro caso no perjudica la eficacia ya que como hemos visto en esta asamblea ha funcionado perfectamente bien y la de años anteriores también, pero si perjudica en ese sentido al valor absoluto de la cantidad de personas que está acá, aquí hay una mayor cantidad de gente y por lo tanto una mayor participación absoluta, por tanto duplicar a nuestro juicio la cifra repartidora, es restringir la participación a nivel nacional, de una Asociación que se declara en su visión 2020 como participativa, democrática y descentralizada y perjudica por sobre todo a aquellos territorios que tiene una mayor tasa demográfica, algo que ya acaba decir anteriormente Pepe Mella (José Mella) y también perjudica indirectamente al sistema de formación, pues si tenemos mayor cantidad de niveles medios, esperamos también que nuestra institución genera mayores espacios de participación para aquellos miembros.

Freddy Cabañas, Delegado Distrito Copayapu: en relación a este artículo nosotros y quiero representar al pensar de la Zona de Atacama, en relación a este artículo nosotros pensamos que las Zonas que están distantes de las urbes grandes nos vemos totalmente perjudicados puesto que en zonas como la Zona de Atacama es muy difícil concentrar cantidades de miembros beneficiarios, primero por las distancias que existen para poder crear grupos scout, nosotros tenemos grupos scout que son creados en campamentos mineros, donde la membresía no supera a las 60 personas, entonces llegar a completar un número de miembros beneficiarios de 400 quiere decir que en este minuto no estará ni siquiera yo, la región de Atacama no tendría representación en esta Asamblea Nacional y por lo tanto habríamos 600 scout que no tendríamos ni siquiera derecho a estar escuchando lo que se habla acá, entonces creemos que no sería representativo esta moción y pensamos que debiera dejarse como está en este minuto.

Orlando Fernandez, Distrito Rio Andalien: la propuesta a mí parece que si bien la explico la persona, pero me parece que matemáticamente no me cuadra, de hecho hicimos el análisis recién y baja la cantidad de Delegados, en mi distrito bajaría de 4 a 3, pero me parece que no es la idea, yo creo que la idea es subir la cantidad de delegados a lo mejor, poniendo un tope con los distritos que tiene mayor cantidad de delegados, es decir que si el distrito tiene 4 delegados, yo escuchaba al colega del norte, lo dejas con un delegado, o con suerte con uno y esa no es la idea, la idea es que si el tiene 600, siga teniendo dos o tres delegados, pero el distrito que tiene 2.000 no tenga 15 delegados, tenga un máximo 9, por decirte un número, o no entendimos la propuesta, pero me parece que es lo que entendió la mayoría. Entonces me parece que, quedémonos con rechazar la propuesta y hagamos el análisis numérico de cómo lo arreglamos, podemos hacerlo más adelante.

Paul Finch, Director de Desarrollo Institucional: otra cosa más que hay que considerar es que cuando un distrito se conforma tiene un número mínimo, en este caso actualmente es 84, la propuesta que están haciendo es de 0 a 400 tiene un delegado, es decir un distrito con medio grupo scout podría tener un representante y eso podría generar una complicación, yo creo que para tener representación tenemos que tener alguna base, algún mínimo creo que eso se tiene que considerar.

Sebastián Chávez, Director de Distrito Apoquindo: pido perdón si me expresé mal, creo que no se entendió bien la propuesta, igual la propuesta en el texto está clara y si uno la analiza con el número puede quedar más clara, pero voy a volver a repetirlo porque creo que no se entendió el espíritu de la propuesta. Para que estemos todos claros con el mismo lenguaje, actualmente ¿con cuántos número de personas tenemos un segundo delegado? 444 ¿no? ¿con 216? pueden aclarar por favor con cuantos tenemos un segundo delegado, ¿mesa?

Carol Galvez, Corte de Honor Nacional: actualmente con 216 tenemos un delegado, con 444, dos delegados, con 672 tres delegados, con 900, cuatro delegados y la propuesta tuya es que para tener 4 delegados hay que tener 1600, es decir el norte no tendría representatividad.

Continúa Sebastian Chavez: acá hay que separar dos cosas, una es la representatividad y otra la cantidad de delegados, si queremos mantener la misma cantidad de delegados, que yo no tengo ningún problema, estoy de acuerdo, en vez de ser 400, son 350 personas, pero haber escúcheme, por favor calma, si la cifra repartidora es de 350, y de hecho Paul (Finch) está de testigo y puede corroborar por qué hizo el cálculo conmigo, se mantiene en una cifra prácticamente igual de delegados, ¿cuál es la diferencia? ¿cuál es la diferencia acá? quiénes son esos delegados y esa es la diferencia y por eso nosotros proponemos la proporcionalidad, porque si nosotros hacemos una cifra repartidora de 350, en donde tenemos la misma cantidad de delegados a nivel nacional, cambia de qué distritos son los delegados y ahí como bien dijeron con 444 tenemos un segundo delegado, no es después de la cifra, al final de la cifra.

Moción de Orden

Saúl San Martín, Consejo Nacional: efectivamente lo que dice Sebastián, el artículo es complejo, o que dice es que un distrito va a tener recién un representante cuando tenga un mínimo de 4 miembros beneficiarios, después el siguiente lo tiene con 444 y así sucesivamente cada 228 que se sumen. La propuesta de Apoquindo dice que no hay una restricción para tener el primer beneficiario (delegado) por lo tanto sin un distrito en formación tuviera menos de 84 si tendría un representante y el segundo representante lo obtendría a los 400 en lugar de los 444, por lo tanto el efecto de la propuesta es le quita delegados a los distritos más grandes y se los entrega a los distritos más chicos y mantiene más o menos en la misma cantidad el total de miembros de la Asamblea, es decir no hay una pérdida de mesa de representación, si no lo que se hace es distribuir hacia los grupos más chicos, perdon distritos, que es lo que pasa es super costoso para los distritos más chico tener un segundo delegado, pues necesitas 444 miembros, pero para los distritos más grandes es muy fácil ir agregando delegados por que son cada 228, eso es lo que Sebastián trató de explicar.

Sebastian Chavez, en breves palabras para terminar y no alargar más el tema, nosotros lo que proponemos acá es que prime la proporcionalidad, que eso significa que sea equitativo para todos. Yo entiendo los argumentos de algunas Zonas en relación a la cantidad de gente que tiene en relación a la población total que puede tener una región y todo, pero el reglamento que tenemos hoy en día no se hace cargo de eso, bajo ningún punto de vista. El reglamento de hoy solo representa a las mayorías por sobre las minoría y eso se corrige con la proporcionalidad, estoy de acuerdo con ustedes con que ok, no bajemos el número de delegados de la Asamblea, entonces no nos casamos con el número de 400, si tuviéramos un número con 350 , tendríamos la misma cantidad de delegados a la Asamblea nacional, con la diferencia de que algunos Delegados de los territorios más grandes pasarían a ser delegados de los territorios que ahora no tiene un segundo delegado, esa es la propuesta y nosotros la estamos proponiendo no porque a nosotros nos convenga ni porque sea así, sino porque a nivel Nacional es lógico que tanto el Distrito como la Zona tengan la misma proporcionalidad, para todos iguales.

Jorge Saavedra, Director de Distrito Michimalonco: quiero hacer dos reflexiones en torno al tema, en primer lugar la Asamblea Extraordinaria del 2016, nosotros ya debatimos este punto y ya establecimos en aquella oportunidad disminuir la cantidad de miembros beneficiarios para que tuviéramos mejor representatividad. Si la memoria no me falla, en el año 2016 éramos 86 delegados, más los miembros del Consejo que tenían la posibilidad de votar llegabamos a 90 y algo, en este momento somos algo de 140 sin contabilizar a la gente del Consejo que ya no tiene la posibilidad de votar, por lo tanto hoy día si tenemos mayor participación de los delegados, tenemos mayor representación de los territorios, con más delegados, eso como primera reflexión.

Segundo, lamentablemente la redacción del artículo de la contrapropuesta indica claramente que es con un máximo de 400 y por cada 400 más se establece un nuevo delegado, por lo tanto pediría que bajaran la propuesta y tratáramos de mejorarlo con un constructo colectivo.

Gastón Cortés, Distrito Valparaíso: no sé si podrá proponer algo y sumado a las palabras de Pepe (José Mella) y acordándome, dentro de la Zona Valparaíso del caso San Antonio, que decían lo mismo, que ellos se sentían, respecto a Valparaíso muy descentralizados, como se sentía la Zona Valparaíso respecto de Santiago, es decir descentralizaciones dentro de las Zonas. Yo creo que las proporcionalidades en base a número de habitantes deberían existir en nuestra asociación y debería tener un rango, que en este momento no lo tenemos ahora, cifras, pero quizás podría pensarlo y quizás podríamos dejarlo redactado de esa manera, que el Consejo Nacional vea esa proporcionalidad, quizás en las Zonas extremas si tiene 50 miembros beneficiarios tienes el primer delegado, por ejemplo, y no 84 y el segundo a lo mejor lo tienes a los 120 y en la Zona Metropolitana con las otras tres que acaban de decir, efectivamente cifras como las que se manejan actualmente, no tengo esa reacción en la cabeza, tengo ese espíritu solamente, no sé si durante el almuerzo quizás se podrá redactar algo y proponerlo.

José Mella, Delegado Distrito Puerto Montt: primero agradecer al Distrito Apoquindo, a Sebastián por su empeño por tratar de que exista proporcionalidad y entendiendo lo que acaba de decir Gastón, insisto en que el factor no sea solamente la concentración demográfica, porque efectivamente estamos afectando la misión de ser una institución nacional con la representatividad que eso significa. Para ir a nuestro caso en particular, nosotros hoy día en Puerto Montt, somos como el 1,55% de la población que tiene que ver con el rango etario entre 7 y 19 años de la población que existe en Puerto Montt y podríamos decir que somos hartos grupos y de hecho somos uno de los distritos grandes en este país con sobre 1000 personas. Sin embargo, esa visión que podemos tener nosotros es centralista dentro de nuestro propio territorio deja de lado por ejemplo Chaitén, que solo son 60 miembros, pero son el 20 % de la población entre 7 y 20 años, ¿se entiende el concepto? Y ese factor, es importante considerarlo cuando se trata de calcular proporcionalidad y equilibrio esencialmente, para que esto sea siempre una institución nacional y no una institución que favorezca al desequilibrio demográfico que hay en este país.

Claudio Suazo, Distrito Peñalolen: yo creo que este debate tiene que ver con una cosa de forma, y en este caso, la propuesta de Apoquindo, lo que hace buscando un equilibrio en los extremos afectar al centro y con eso no estamos de acuerdo en la zona, nos parece que tampoco debería existir una fórmula rígida de cálculo y como lo explicó muy bien el delegado por allá (Gastón) y pudiera perfectamente tener excepciones, por ejemplo que las Zonas extremas tuvieran más delegados o un cálculo diferente para que tengan una representación no sólo del número de beneficios sino también donde la realidad nacional que tiene que ver más allá de la cantidad de personas y desde ese punto de vista siento que apresurar la discusión a que si son 400 o 350 o 228 debiéramos tener un debate con cifras, con niveles de representación mucho mejor estudiado y no hoy día casarnos con una cifra que afecte a quienes no se llama a afectar.

Vamos a proceder a la votación, en votación el aceptar la propuesta del distrito Apoquindo

A favor: 10

En contra: 103

Abstención: 29

Total: 142

Se rechaza la propuesta del Distrito Apoquindo

Incluir a los Directores de Zona como miembros de la Asamblea, con mayor razón ahora que los elegimos nosotros, solo con derecho a voz.

Pablo Bustos, Corte de Honor Nacional: sólo recordar que los Directores de Zona son miembros de la Asamblea , siempre, hace muchos años. En sí el artículo los define como los miembros Directivos del nivel Nacional, del Equipo Nacional , entonces si solo queremos incorporar a ellos, dejamos afuera a todo el resto, lo cual sería muy malo.

Freddy Cabañas, Delegado Distrito Copayapu: reiterar que el en Estatuto anterior los Directores de Zona son miembros de la Asamblea Nacional, con derecho amplio a voz, por lo que encuentro que no corresponde hacer más argumentos

Viviana Sepúlveda pide que las personas que están en la misma línea no reiteren las palabras.

René Aguayo, Delegado Distrito Talakanta: mi propuesta, además de reiterar que los Directores de Zona son miembros de la Asamblea, yo agregaría que tuvieran también derecho a voto, por la razón de que ahora los Directores de Zona son elegidos por sus Territorios y ellos vienen en representación de sus territorios.

Maria Teresa Pierret, Directora Ejecutiva Nacional: yo estoy de acuerdo en el fondo con Rene, me parece que tiene que ver con un análisis más profundo pero que desgraciadamente no podemos presentar ahora ya que no está la contrapropuesta. Pero si manifiesto mi acuerdo contigo por que si se hizo el cambio de que sean electos y están ratificados por el Director Ejecutivo también deben una orientación al

territorio que los escogió, por tanto deberían tener votos, pero en este caso la propuesta es que se incluyan como miembros de la Asamblea, pero ya lo son, porque señala el artículo que son miembros de la asamblea los miembros directivos del Equipo Nacional y los miembros directivos del Equipo Nacional son, los Directores de Zona, los Comisionados de Rama, los Directores de área Y los Comisionados Internacionales y Comisionado de formación Religiosa, entonces ya está implícito.

Sebastián Chávez, Distrito Apoquindo: si actualmente los Directores de Zona están invitados a través de esta parte del estatuto que dice, son miembros de la Asamblea Nacional los miembros directivos del equipo nacional que determina el reglamento, pero como sabemos el reglamento es potestad de cambiarlo del Consejo Nacional, por ende el Consejo Nacional podría determinar en un futuro que no estén incluidos, entonces para asegurarnos nosotros como Asamblea Nacional que nuestros Directores de Zona siempre estén invitados a la Asamblea Nacional independiente del voto o no, ya que esa es otra discusión para otro momento, tiene que estar puesto en el Estatuto, porque de otra manera el Consejo Nacional podrá determinar no invitarlos en un futuro y que podrían decir en ese caso, “ah pero ustedes ya están incluidos en sus territorios y ustedes ya eligieron a sus directores de zonas, entonces para qué van a venir los Directores de Zona también si ustedes tienen la representación”, no digo que necesariamente este Consejo Nacional u otro Consejo Nacional pudiese hacerlo, pero está dentro de sus potestades , entonces nosotros como Asamblea si lo dejamos dentro de estatuto no nos va a suceder eso que nos podría suceder en un futuro y que nos vamos a lamentar si nos sucede.

María Teresa Pierret, una situación Seba (Sebastián Chavez), yo entiendo el espíritu de salvaguardar las intenciones, pero recuerden por favor que ésta, la Asamblea Nacional, es decir ustedes, por que en la reforma del 2016-2018, se quitó el poder de voto al Consejo Nacional, al Director Ejecutivo y al Presidente de la Corte de Honor, por estas razones, para que la Asamblea decida las cosas, la Asamblea es la llamada a generar los cambios en el estatuto, si la Asamblea determina que los miembros Directivos del Equipo Nacional, que está claro quienes son, los acabo de señalar, debe estar en la Asamblea con derecho a voz. El Consejo tiene la potestad de mejorar el Reglamento respecto de lo que dice el Estatuto y si eso no es así y contraviene el espíritu de lo que ha señalado la Asamblea, en este caso en ese artículo, para eso existe la censura queridos hermanos, pero no podemos estar teniendo artículos para amarrar al Consejo, porque no confiamos en el Consejo del minuto o de hoy, o de 10 años más, yo invito a que a lo mejor seamos más específicos en cuanto cómo podemos generar esas salvedades, pero regular el Estatuto para que el Consejo no pueda cambiarlo en el reglamento me parece que no es el espíritu. El reglamento se cambia en forma porque hay un error, porque hay una mejora para la operatividad pero ya están los Directores de Zona con derecho a voz.

Vamos a proceder a la votación de la aceptación de la propuesta del Distrito Apoquindo, ya terminamos con las palabras.

María Fernanda Farías, Directora Cerrillos, creo que no hay que hacer una votación en vista de que lo que propone Apoquindo, es lo que está en el estatuto, entonces hay que seguir con el siguiente, o me equivoco?

Viviana Sepulveda, Consejo Nacional lo que pasa es que de igual forma es una propuesta, si bien, puede interpretarlo ustedes que es un error, está dentro del proyecto por lo que habría que votarlo.

Raúl Rodríguez, Consejo Nacional, lo que nosotros entendemos, acabamos de revisar estatuto y reglamento, está, lo que pasa es que no está explícito en el reglamento, porque en el estatuto en el artículo 30, letra b, punto 4, dice los miembros directivos del equipo nacional que estipule el reglamento y en el artículo 152 del reglamento nombra a los integrantes de este equipo y ahí si aparecen los Directores de Zona.

Gustavo Zapata, Delegado Manquehue yo quiero consultar directamente si vamos a gregar el tema de si va a ser el director de Zona que ya viene a la Asamblea Nacional con derecho a voz si vamos a incorporar el derecho a voto.

Viviana Sepúlveda, no se puede incorporar porque no está dentro de las propuestas.

Vamos a proceder a votar la propuesta del Distrito Apoquindo

A favor: 24

En contra: 76

Abstención: 42

Total: 142

Se rechaza la propuesta del Distrito Apoquindo

Continúa moderando José Claudio Urzúa, Presidente Nacional.

Artículo 34 que es propuesta de cambio de redacción.

Paul Finch, Director de Desarrollo Institucional lo que dice originalmente este artículo es que al final de la Asamblea es la elección y yo lo que propongo es que sea en un momento cualquiera, que el Consejo antes en la planificación determine cuál va a ser el momento exacto y no clavarlo en un momento que es antes del final.

En votación

A favor: 141

En contra: 0

Abstención: 0

Total: 141

se aprueba la propuesta

Alejandra Álvarez, Directora de Distrito José Francisco Vergara, solo preguntarle a la mesa del Consejo cual es la proyección de tiempo para esta tarea, en lo personal ya estoy un poquito desconcentrada y los artículos que se vienen a continuación son más complejos que los ya hemos visto, estamos algo dispersos, algunos tenemos

hambre, porque llegamos ayer y nos levantamos muy temprano hoy día para estar al desayuno, entonces yo quisiera consultarles a ustedes cuánto estimas que vamos a seguir o vemos este y nos vamos a almorzar y nos dan un tiempo fijo para volver y concentrarnos en la tarea.

debo comunicar que no se puede continuar ya que el almuerzo está listo, mientras se precisan algunos detalles del almuerzo continuaremos con el artículo 36.

Artículo 36, es una propuesta de mejora del lenguaje, sin embargo también tenemos una propuesta del Consejo Nacional, una contrapropuesta del Distrito Vitacura y una Contra propuesta del Distrito la Granja.

Ignacio Pacheco, Distrito Vitacura, primero esta reforma de estatuto no va dirigida a ninguna persona, no tengo nada personal con nadie, sólo es algo de procedimiento, me causa curiosidad leyendo el acta cuando se elige a la actual Directora Ejecutiva, que Paul Finch, siendo Director Ejecutivo votó y la verdad es que leyendo el artículo no hay ninguna norma que le impida votar, siento yo que acá en esta Asamblea en el 2016 fuimos muy explícitos en cómo queríamos el sistema organizativo, tanto del Consejo Nacional como del Director Ejecutivo, entonces lo único que propone el Distrito Vitacura es ser muy explícito en el lenguaje a quienes tienen derecho a voto, en este caso miembros del Consejo Nacional que son los que elegimos nosotros miembros de la asamblea y que representamos a los grupos y quienes tienen derecho a voz, pueden seguir siendo parte de la discusión pero la idea es que voten en el Consejo Nacional las personas que elige la Asamblea Nacional.

María Teresa Pierret, Directora Ejecutiva, yo quiero decir que en mi experiencia corta de Directora Ejecutiva y muy larga de Consejera, es muy compleja la situación porque de pronto hay situaciones políticas que por una situación de equidad o de ética, debes abstenerse puede uno aportar con datos en fin, pero la votación se hace compleja y a dempas como dato el tema es también una materia que WOSM, la Organización Mundial del Movimiento Scout, señala como errada en nuestra normativa, desde la perspectiva de que el Director Ejecutivo o Directora, es una persona que está trabajando para la institución, por lo tanto se convertiría en juez y parte, eso es complejo, y en la práctica si hay materias en donde el voto hace una diferencia pero en mi opinión el Director Ejecutiva debiera tener una mirada no política sino que operativa, entonces uno puede dar datos, puede aportar, puede guiar la conversación, pero al momento del voto, me parece que es adecuado lo que tu señalas, de que sean las personas electas por la Asamblea, quienes ejerzan la voluntad en el Consejo Nacional, es una opinión dentro de mi corta experiencia con Den.

En votación por acoger la propuesta del Distrito Vitacura

A favor: 109

En contra: 4

Abstención: 21

Total: 134

Se aprueba la propuesta del Distrito Vitacura.

Artículo 36, propuesta Distrito La Granja, cambiando la palabra del sexo por género.

A favor: 132

En contra: 0

Abstenciones: 6

Total: 138

Se aprueba la propuesta del Distrito la Granja

Paula Mora, Delegada Distrito Cachapoal, hay una falta en el artículo 36 por el Distrito la Granja ya que al final de artículo indica que por acuerdo de la mayoría absoluta, lo cual no está expresado en la pantalla, se obvio en aclarar esta parte en la propuesta de La Granja, que al final del texto en el artículo 36 indica, las personas nombradas en estos cargos pueden ser reemplazadas en ellos, por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo en ejercicio y el texto original no habla de mayoría absoluta, habla sólo de mayoría.

José Claudio Urzúa clarifica que efectivamente esta es una propuesta de mejora del Consejo Nacional para el artículo 36 y la propuesta es incorporar mayoría absoluta para la elección de los cargos.

A favor: 119

En contra: 0

Abstenciones: 8

Total: 127

Se aprueba la propuesta del Consejo Nacional.

Artículo 37, que tiene mejora de lenguaje y dos contrapropuestas, la propuesta Corte de Honor Nacional cuya propuesta es que la edad de candidatos sea mayor o igual a 30 años.

Matías Pacheco, Delegado Distrito Vitacura quisiera en verdad preguntarle a la Corte de Honor, cuales son sus argumentos o porque consideran que una edad mínima de 30 años es necesaria para postular o para ser parte del Consejo Nacional

Pablo Bustos, Corte de Honor Nacional, dentro del reglamento para ser miembro de las cortes de honor territoriales hay un montón de requisitos, nosotros estimamos como corte que recién a los 30 años tu puedes cumplirlos todos, se que es super complicado para los territorios que gente de 30 años pueda estar ahí, pero el reglamento señala requisitos específicos para serlo y el estatuto igual, entonces tendríamos que cambiar si no les gusta el tema de la edad, los requisitos para ser parte de la corte de honor nacional o territorial y si es para el Consejo es lo mismo concepto.

Ulises Godoy, Director del Distrito Quilamapu , yo creo que objetivamente, la verdad no me quedó claro, porque la Corte de Honor está proponiendo esto, necesito que por favor, y espero no ser el único con esta duda, porque veo a varios asintiendo, la propuesta está muy poco clara y en realidad se puede malinterpretar la buena

intención que tengan al haber redactado esto y al trabajo que hay detrás, por favor les pido nuevamente una explicación aún más clara, y que validen la propuesta que ustedes tienen.

Pablo Bustos, Corte de Honor Nacional, el artículo 37, señala que para ser candidato al Consejo, hay que tener idealmente, pasar por cargos territoriales o nacionales haber aprobado el nivel educacional técnico, superior o universitario en alguna de las modalidades o poseer una preparación equivalente, además, señala que... eso... entonces si actualmente para ser Candidato al Consejo actualmente son 21 años, no se cumplirían muchos de los requisistos si contamos que la edad promedio para salir de la universidad es entre los 25 y los 27, para sacar un título técnico 23 a 25 años y si quieres tener experiencia en un distrito o en una Zona, la Corte estima que son 30 años.

Gabriela Benavides, Distrito Manquehue, agradezco la preocupación de la Corte de Honor Nacional pero creo que su estimación es incorrecta, creo que todos aquí tenemos ejemplos, no es necesario mencionar ninguno, que uno puede ser profesional antes de la edad que mencionaron y puede también tener experiencia antes de la edad mencionada, lo que a mi me preocupa es que creo que esta propuesta coarta la participación de los jóvenes de nuestra institución, jóvenes que ya somos Dirigentes y Guiadoras que podemos tener nivel medio, que si tenemos un título profesional o un técnico, que si tenemos experiencia, queremos avanzar aún más allá y solamente por no cumplir edad no podrías postular para i no se condice y en ese sentido si están todos estos requisitos no debería haber una condición de edad ya que se esperaría que las personas que cumplan con todo lo demás si tendrían una edad estimada entre los 24 - 25 años.

Jose Mella, Delegado Distrito Puerto Montt, siendo coherente con lo que votamos, no aceptamos que a una persona se le restrinja que con 18 años no pueda decidir ciertas cosas , evidentemente que si empieza a los 18 una persona que ha optado personalmente por salir adelante y tomar decisiones, efectivamente a los 18 ya tiene la decisión y está estudiando y seguramente antes de los 25 ya tiene un título técnico o profesional, pero por otro lado, estoy completamente coherente con eso y por lo tanto no me parece que 30 años sea el cálculo correcto, eso en primer lugar, ahora 21, es un asunto que yo creo tenemos que sincerar, no porque no está de acuerdo, yo creo que si una persona a los 21 años cumple con los requisitos, debiera poder ser parte de un consejo nacional o de cualquier instancia de participación, si creemos realmente que los jóvenes pueden tomar decisiones y sigamos con la coherencia de eso, y no lo usamos ahora como argumento válido y luego lo deshagamos cuando digamos que queremos correrlo a los 20, digoyo, en primer lugar, pero tenemos también que tener en consideración en que la proporción en el Consejo en el futuro, efectivamente tenemos que hacernos cargo de cómo lo vamos a constituir porque estando muy a favor de que la juventud tome las riendas de esta institución , muy de acuerdo, ojalá que también el Consejo Nacional sea un espacio intergeneracional y no nos llenemos ni de viejos, pero tampoco de gente que está recién empezando por que lo que necesitamos es dirigir una institución que efectivamente cumpla con esa idea cultural de que nadie sobra, todos nos hacen falta y necesitamos echar para adelante esta institución.

Agustina Carvajal, Delegada Distrito Ñuñoa, yo creo que soy parte de las personas más jóvenes de aquí porque tengo 21 años y el promedio de edad de aquí es mucho más alto que eso, que debe ser más de 35 años, con respeto, a lo largo de esta asamblea he escuchado demasiadas palabras respecto de la edad, que uno es responsable o irresponsable, yo se que ustedes no me conocen, ni espero que lo hagan, no mentira, creo que esto solo pone trabas para la participación de nosotros y nosotras, que estamos aquí trabajando con nuestras niñas y nuestros niños, creo que hay q incentivar la participación de los jóvenes, creo que hay muchos territorios que tienen dirigentes y guadoras jóvenes, eso de poner trabas solamente va a hacer que hayan territorios que no tengan corte de honor, entonces creo que es importante tener claro y es importante que el consejo nacional y cualquier institución alta de la Asociación tenga gente de todas las edades y que nosotros y nosotras participamos dentro de esto, porque somos parte de un movimiento y los movimientos se mueven y con eso se mueven las edades y la participación de los niños.

En votación por incorporar la propuesta Corte de Honor Nacional en relación al artículo 37 respecto de regular la edad en 30 años o más.

A favor: 0

En contra: 113

Abstención: 13

total: 126

Se rechaza la propuesta

el segundo punto del mismo artículo, del mismo modo la composición del Consejo Nacional no podrá contener entre sus miembros a más del 50% de una región determinada, salvo que haya candidatos que permitan llevar dichos cargos, el reglamento define como.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, nos hace sentido en torno a lo que estábamos discutiendo denante respecto de la cifra repartidora , yo creo que un Consejo Nacional de una institución Nacional , debiera también, así como tenemos una discriminación positiva que me parece muy bien, en la composición de hombre y mujeres, que esté salvaguardado una diversidad del género, también deberíamos salvaguardar que no se concentre un Consejo Nacional de una Región determinada, podríamos haber dicho de tales zonas, de tales cantidades, pero la discusión es que no esté concentrado solo en una región , sino que eso permite una ampliación, una diversidad, en el consejo nacional y también explica la realidad de escultismo, que es diversa, en todo chile y que no solo está concentrada en una sola región.

Pablo Cuadra, Delegado Distrito O'Higgins, esto en la pasada reforma estatutaria se discutió, estaba la propuesta de hacer macrozonas o dividir de alguna forma en consejo Nacional, para que tuviera una representación nacional y la Asamblea dijo que no, las razones en ese tiempo para los que no estuvieron ahí son varias, y creo que hoy en día más vale destacar que el Consejo Nacional hoy en día es eso, es un Consejo Nacional y las personas ahí no representan a las zonas , no van a solucionar los problemas de los territorios, el Consejo Nacional tiene que atender a

la Asociación como tal a nivel nacional , por tanto ni siquiera nos calzan la cantidad de cupos con la cantidad de regiones o con la cantidad de regiones que existen por tanto creo que negarle la participación a alguien por la procedencia que tengan o la cantidad de cupos que establezcan no es una solución a ese tema, el que la composición del consejo si quisiéramos está compuesta por personas de diferentes zonas nos corresponde a nosotros como asamblea al momento de elegir a los candidatos y también nos corresponde a nosotros como distritos y territorios el enviar la cantidad suficiente de candidatos para poder tener esa representatividad, entonces solo el recordatorio, ya esto lo discutimos en su tiempo, fue largo, yo creo que fue una hora y media aproximadamente la vez anterior, esperemos que nos sea igual y efectivamente pasa eso , el consejo nacional es nacional, o se debe representar a las zonas porque no es su misión hacerlo ,para eso estamos nosotros aquí en la asamblea y es dependiente de nosotros como asamblea ver a quién elegimos. Lo mismo pasa con la edad, si eran los 30 años, nosotros somos la asamblea que va a elegir al candidato que tiene sobre 30 o tiene 19, la decisión está en nuestras manos no en el estatuto.

Camila Cabrera, Directora Distrito Talcahuano, en realidad mi punto era lo último que dijo Pablo, nosotros somos los responsables de la elección de los Consejeros, por lo tanto recae en nosotros mismos esa decisión creo que cuando nosotros votamos a los consejeros nacionales, también tenemos que entender la representatividad, pero es una decisión propia, lo mismo que ya se abolió en el estatuto anterior, que los consejeros tuvieran voto durante esta asamblea, así es que el poder está en nosotros, no está en las palabras del estatuto, entonces de nosotros corresponde que los consejeros sea de diferentes partes de Chile, porque podemos poner muchas palabras, pero si nosotros vamos a votar siempre por gente de Santiago nosotros estamos siendo incoherentes, el papel no va a ser la solución de esto.

Eduardo Baer, Director de Distrito Ñuñoa, hay una serie de propuestas como la edad, la representación por Zonas, que finalmente son restricciones y la decisión la toma acá la asamblea, antes de poner estas restricciones deberíamos preocuparnos de porque la cantidad de candidatos que hay para ocupar los cupos del consejo nacional no están cubiertos, hoy día los candidatos que hay, perdonando a las personas que son candidatos, están asegurados en el puesto porque no hay competencia, entonces primero hagamos un trabajo por participar y cuando tengamos harta participación luego vemos cómo empezamos a restringir, pero por ahora no tenemos una participación que sea notable, para empezar a poner restricción ni de edad, o de cuotas o lo que sea.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, solo aclarar, la propuesta no habla de cuotas, lo que dice es restringir a un 55% de una región determinada, la misma discriminación positiva que tiene respecto de hombres y mujeres, el estatuto también lo establece , dice oye se tiene que elegir la misma cantidad de hombres y mujeres y aquí hay una discriminación, por que también podríamos decir bueno nosotros podemos decidir votar solo por hombres, solo mujeres y da lo mismo y si se elige así, se aleje así, terminemos con todas las restricciones o discriminaciones positivas, cuando se hacen discriminaciones positivas, es precisamente para

espacios de participación de todas y todas porque obviamente mientras más está concentrada la cantidad de delegados lo que hace es concentrar el poder en un solo sector y aquí lo que estamos haciendo es tratar de propender a un consejo nacional un poco más diverso si entiendo y acojo que el poder está en la asamblea y eso yo lo tengo muy claro.

Teresa Hernández, Consejo Nacional, solo hacer una aclaración, el 50% de género femenino en el Consejo Nacional y 50% masculina, no tiene que ver con discriminación positiva ni negativa, tiene que ver con membresía, de hecho depende de la cantidad de mujeres y de hombres que hayan en la institución, para no llamarnos a error.

En votación por aprobar la propuesta del artículo 37 de la Corte de Honor Nacional recientemente discutido

A favor: 22

En contra: 87

Abstención: 24

Total: 133

Se rechaza la propuesta

en el mismo Artículo el distrito Vitacura mantiene la redacción del lenguaje y se elimina la condición de edad como propuesta, en este artículo se declara que la edad es de 21 años, lo que propone Vitacura es eliminar esa condición

Ignacio Pacheco, Distrito Vitacura, brevemente pensando en el gran debate que tuvimos respecto del artículo 7, acá como que cae de cajón, si la edad es redundante, sin con 18 puede ser miembro activo, con tres años de miembro activo que yo creo que es suficiente, ya uno alcanza los 21 y puede ser por lo que es redundante que este en el estatuto e imagínense alguien que tal vez bajo su contexto de que tenemos personas que no las queremos restringir, es redundante, si está o no da lo mismo, pero preferí que no se redundará dentro del mismo estatuto

Alejandra Álvarez, Distrito José Francisco Vergara, sólo para darle mayor fuerza a esta moción, es que finalmente , tal como lo dijo la delegada de 21 años, mientras cupla los requisitos estabeddis cualquier persona puede ser candidato y hay otra delegada que dijo, nosotros somos los que elegimos, podrán llegar 20, elegiremos a los mejores tres

En votación a favor de la propuesta del Distrito Vitacura eliminar la condición de 21 años

A favor: 79

En contra: 27

Abstención: 27

Total: 133

Se rechaza la propuesta

Artículo 38 incorpora mejoras del lenguaje y además la Corte de Honor de Nacional plantea para la letra H una propuesta, lo mismo el Distrito la Granja

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, solo agregar la palabra informado, ya que la propuesta era abierto y nosotros abierto e informado para que todo el mundo sepa del proceso, sólo en la letra H, ya que hay otras modificaciones que propusimos, no se si las vamos a ver ahora.

Francisca Stange, Delegada Distrito la Reina, una pregunta para el Consejo Nacional idealmente o para la Corte de Honor Nacional, si es que se podía especificar un poco cuando hablan de quórum, no queda muy claro si se refieren a quórum para comenzar a sesionar o si es un quórum acerca de votación, creo que esas palabras podrían ser relevantes para aclarar.

Verónica Solé, Consejera Nacional, la idea de la tabla que está delante si ustedes se dan cuenta compara la letra y es una mejora solamente de la Corte de Honor que tiene que ver con el proceso, después en la letra H, La Granja incorpora toda una descripción del cargo de Director Ejecutivo y después viene la letra I... Entonces los vamos a ir viendo por letra y comparativo con las contrapropuestas para que no tengamos que ir para adelante y atrás de las distintas contrapropuestas.

Daniela Pardo, Consejera Nacional, lo que pasa es que es establecer un quórum calificado para esta elección que no esta previamente establecido y se votaba por mayoría simple, dos tercios de votación.

Jose Claudio, Consejo Nacional, lo que se establece es un quórum calificado para la selección elección, designación del Director o Directora Ejecutiva Nacional, lo que busca de fondo no es solo establecer un quórum calificado y hacer más difícil la decisión final, si no que también busca darle gobernabilidad a la corporación, porque hoy día este consejo ha elegido a una Directora Ejecutiva Nacional, con un quórum abierto, el próximo año cuando cambie una buena parte del Consejo Nacional podría llegar otro Consejo que crea otra cosa y que por una mayoría simple elija a otro DEN y finalmente nos llevemos en un proceso de inestabilidad en la dirección Ejecutiva de la corporación, con la finalidad de darle estabilidad aquello, es que es necesario que al menos haya un quórum calificado, que es decir dos tercios de los miembros en ejercicio.

Paula Mora, Delegada Distrito Cachapoal, si ustedes se fijan en los artículos, se supone que tenemos que ir comparando letra por letra verdad, entre el estatuto vigente y las propuestas y contrapropuestas, si nos vamos a la letra G en el estatuto vigente y en la propuesta del Consejo hay coherencia, pero se corre en la contrapropuesta de la Corte de Honor y así no podemos hacer comparativamente entre uno y otro las propuestas de más abajo por que se van corriendo las letras

Jimmy Walker, solo aclarale a la delegada que en el documento donde dice corte de Honor hay dos "a", cuando se hizo la transcripción quedó a y a y por eso se corrió todo

José Claudio Urzúa, entonces esta primera mejora o cambio al artículo 38 es bien puntual y dice proceso abierto e informado de postulación, a favor de que el proceso de selección de la Directora o Director Ejecutivo Nacional de la Corporación se abierto e informado

A favor: 124

En contra: 0

Abstención: 3

total 127

se aprueba la propuesta

En la misma línea, letra H, el Distrito la Granja , incorpora una redacción completa al componente de antecedentes de formación

Ingrid Machuca, Distrito La Granja , la verdad es que redacción pero también incluir un requisito para elegir al Director Ejecutivo Nacional, pensando en que varias asambleas pasadas nosotros dijimos que iba a ser como nuestra gerente general, entonces pensamos que 4 años de colegiatura debieran estar incluidos dentro de perfil que queremos para Director Ejecutivo porque en nuestro caso es nuestra gerente general, como se hace en todo organismo, en todo trabajo público o privado, eso es más que nada lo que queremos incorporar y que solicitamos que se incorpore, que tenga una carrera de un grado académico de 4 años además de todos los demás requisitos.

Gabriela Benavides, Distrito Manquehue, tengo una pregunta, porque creo que es diferente, porque creo que es diferente tener una carrera de 4 años , como dice ahí que tenga que ver con gestión del voluntariado, organizacional , etc etc y creo necesario tener eso claro antes de votar,

Ingrid Machuca, Directora de Distrito La Granja, nos referimos a que tiene que ser competente en el área de gestión donde se va a desarrollar.

Jimmy Walker, Corte De Honor Nacional, mira, yo no sé si es necesario incorporarlo de esta manera tan específica, cuatro años en el Estatuto, lo que es necesario es crear el perfil de cargo, tener claro que el Consejo logre armar un perfil de cargo, que se le va a exigir, cuáles son los lineamientos, cuáles son las formas en cómo se le va a medir, cuánto se le va a pagar y eso es lo que se lanza en un concurso, es decir en un concurso lo que nos rigen no va el detalle de los requisitos, los requisitos van en un manual de descripción de cargo, donde tenemos todos los perfiles de los cargos de nuestros funcionarios, entonces creo que no debiera ir en el Estatuto, pero sí creo que quizás debería ser un acuerdo para la Asamblea Ordinaria, que no se a que va a partir, en él se le pida al Consejo Nacional que elabore en la descripción del cargo, los lineamientos, cómo se le a medir, cuánto es lo que que pagar , en cuánto tiempo y cada cuánto tiempo se va a volver, porque no puede ser eterno tampoco, durará en el cargo tres años y volverá a postular o podrán reelegirlo cada tres años, esas cosas creo que como mandato podrían ser, eso podría sugerirlo, pero no creo que en el Estatuto se debería incorporar, porque las condiciones educativas también cambian, entonces nos rigidizamos a mi juicio.

José Claudio Urzúa Presidente Nacional, yo entiendo el espíritu y hacia donde apunta esto de que ojalá, querer ir profesionalizando los diferentes servicios y ámbitos que nosotros hacemos dentro del guidismo y escultismo chileno a través de nuestra corporación, pero también me parece que es altamente riesgoso, por que he podido observar, después lo comentaremos, pero he podido observar, este primer año que me ha tocado estar aquí, como hemos ido definiendo un montón de cuestiones que en la práctica no son posibles de llevar a cabo, por una serie de situaciones de las cuales somos conscientes y sin embargo, se han tomado decisiones que no recogen ese conocimiento que tenemos, nosotros tenemos una situación institucional financiera bastante compleja, no somos una empresa, somos una organización social de carácter nacional, no somos una empresa, tenemos una empresa a través de una inmobiliaria, que rinde frutos, pero tampoco rinde lo suficiente para mantener un estándar de contratación de profesionales para distintas áreas y para distintos servicios, en ese sentido nosotros como Consejo hemos sido conscientes todos y todas de las situaciones que hemos tenido que enfrentar en este último año, me parece que precisar todos estos elementos, que permiten estandarizar o un poco cerra el perfil de las personas que vengán a hacer las veces de Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva Nacional también puede convertirse en un caza dedo, porque tenemos situaciones, de las que les podré dar cuenta más adelante, en las que no podemos avanzar porque no tenemos las condiciones como institución, como corporación para hacerlo, entonces a mí me parece que si empezamos a exigir que la persona tenga ciertos estándares en términos de formación o determinados títulos profesionales, tales o cuales grados, finalmente también estamos tratando de acceder a una persona que en términos de recursos no sé si estamos en condiciones hoy en día de poder pagarlo, no digo que hoy en día tengamos a una persona que porque no tiene esas condiciones o porque no tenemos plata, quiero en eso ser súper claro y que se entienda hacia donde apunto, apunto a que tengamos cuidado también en qué cosas estamos acordando, porque hay cuestiones que difícilmente las podemos lograr y que nos ocurre como Consejo Nacional, que en minutos estamos al filo de tener que hacerle caso a lo que dice el Estatuto y hacer magia para ver cómo le hacemos caso y no terminamos denunciados nosotros mismos a la Corte de Honor o a los estamentos que correspondan, así que yo tendría cuidado ya que pese a que hoy en día está definido en nuestro Estatuto bastante claro y apunta precisamente a ir mejorando en ello y seguramente con el paso de los años podemos llegar a alcanzar estándares mucho más altos, mucho más elevados, con mayor cantidad de requisitos, pero tenga la impresión de verdad que hoy en día no es tan posible.

María Teresa Pierret, Directora Ejecutiva Nacional, yo tengo una sensación de querer contarles un poco como es la tarea, porque finalmente cuando vimos esto en el espíritu de la reforma del 2016-2018, tenía que ver con que las posibilidades no estuvieran cerradas y nos permitiera jugar con el momentum institucional, eso tiene que ver con lo que señala José Claudio, en el sentido de que hoy necesitamos una persona con determinadas características, en el 2010 necesitábamos otra, en fin y en práctica, en la historia institucional, los que peinan un poco más de canas, podrán acordarse que hemos tenido notables, muy altísimos perfiles tanto en el Consejo como en la Dirección Ejecutiva, que tal vez en resultado no fue, no se

condice con el currículum que demostraban y por el contrario hemos tenido la situación de tener buenísimos ejecutivos en su momento que no tenían las competencias profesionales en particular, pero sí conocían mucho del mundo scout, del mundo de nuestra ONG, en mi caso particular es compleja la situación, porque finalmente el Consejo optó por mí por que determinó las razones, pero si hay una situación que a mí me hace ruido que tiene que ver con lo que dice Jimmy, como nosotros como Asamblea obligamos al Consejo, a que le haga un seguimiento a ese Director Ejecutivo y no sólo del Director Ejecutivo, sino que de todo el equipo Ejecutivo, una cosa es que tenga muchísimos títulos y que venga a presentarse al concurso y otra cosa es que elijamos en un concurso solamente por razones académicas y no por razones prácticas, entonces a mí me complica mucho más que la asamblea determine tal vez en los acuerdos de la Ordinaria o cuando corresponda, el seguimiento, la exigencia que se le va a hacer a ese Director Ejecutivo, cuánto tendría que promover el plan estratégico, cuántas veces tiene que ir a las zonas, cuántas veces tiene que trabajar con sus directores de zona que su elección no es de él ni de ella, son propios de cada territorio, cuántos recursos va a traer, porque por Dios que hacen falta los recursos, entonces es muy lindo decir, vamos a hacer esto, esto y estos pero ese Director Ejecutivo tiene que tener los pantalones o la falda bien puesta para poder decir, esto me cuesta \$100.000 más de lo que tenemos de presupuesto, donde lo voy a ir a buscar, esas con las competencias que yo espero, más allá de la parte previa o teórica, como lo hacemos para que eso ocurra, tendremos que tener una evaluación tal vez semestral, en lo personal yo le he pedido al Consejo que me evalúe semestralmente, es una solicitud especial por que me parece también que tiene que ir educando a la Asociación desde el punto de vista que evalúe a sus ejecutivos, no porque vamos marcando el paso, tenemos x deuda institucional con alguien no podemos hacer evaluación de desempeño, no por eso tenemos que tener un resultado mediocre de las cosas, no digo que lo estemos tendiendo, pero me preocupa mucho que el filtro esté al inicio y se deje de lado el proceso, el proceso de educación de la Dirección Ejecutiva, finalmente es solo una expresión de sentimiento, yo no tengo título profesional por razones de distinta índole, y me parece inclusive un tanto discriminatorio puedo decirlo con todas las letras, que planteemos solamente una persona con postgrado, yo creo que el Consejo que ustedes eligen hoy, o el día de mañana, por algo lo eligen ustedes le están dando la potestad de evaluar si la persona es la mejor o no, entonces dejarlo en el Estatuto quita la potestad de que el Consejo pueda determinarlo, trabajarlo, de que pueda orientarlo de que por tanto le diga, mira nosotros vamos a contratarlo de esta manera, pero usted tiene que rendir de esta otra manera también y por Dios que es difícil hoy en día en Guías y Scouts de Chile, tal vez en los 90 cuando teníamos 30 funcionarios o 40, era más fácil operar de esa manera, nosotros hoy en día somos 15-16 incluyendo dos personas de los predios e intentamos hacer la mejor de las cosas, pero tiene que ver mucho con el seguimiento, con el día a día, con que el Consejo entienda que era una función Directiva, este Consejo lo entiende, pero anteriormente no se entendía tan claro, que una función directiva, donde se mandata al Director Ejecutivo a hacer cosas, no se le pregunta ni se le consulta, si no que mandata y se le mandata ¿desde dónde? Desde la Asamblea, eso para mí es principal entonces esperamos con el equipo ejecutivo que mañana ustedes nos den un plan, una carta de navegación, que sea el plan de trabajo y ese plan de trabajo tendrán que evaluarlo el Consejo y si no le

va bien a este Ejecutivo, tendrán que poner a otro y así sucesivamente, pero el tema es cómo podemos juntar lo teórico con lo práctico, sin que nos apretemos los dedos en la realidad. Los que me conocen saben mi dicho que es el “ya y que hacemos el día lunes con esta situación” el día lunes hay que traer dinero, el día lunes hay que hablar con ustedes, el día lunes hay que atenderlos, el día lunes hay que recibir a los voluntarios y por cierto hay que hacer crecer el escultismo a ojos del público externo, entonces quisiera señalar, invitar a que los delegados mañana puedan promover sistemas de evaluación continua y de mejora continua de la dirección ejecutiva, no sólo que quede en la nebulosa de que lo vamos a elegir en tres años o no sé qué, tiene que ser una evaluación continua y permanente.

Gonzalo Cuevas, Distrito Rio Andalien, estoy completamente de acuerdo con lo que me han planteado los tres que me preceden y sumado a eso, de la propuesta que hacen es necesario considerar la experiencia más que las carreras que pueda demostrar, por lo tanto podríamos quedarnos sin una buena persona que nos ha demostrado que puede hacer algo importante con la institución y solamente porque no tiene cuatro años de estudio la vamos a dejar afuera, más cuando incluso las recomendaciones a nivel internacional le dicen a Chile que sus carreras son muy largas, entonces más tarde podríamos arrepentirnos de esto porque las Universidades van a comenzar a restar años, obteniendo por ello iguales o mejores profesionales, entonces yo me quedo más con la experiencia, que con un estándar de años que no asegura la calidad.

Vamos a la votación de esta propuestas, en votación a favor

A favor: 0

En contra: 114

Abstención: 16

Total: 130

Se rechaza la propuesta

Continuamos en la letra H, artículo 38, la propuesta es del propuesta Consejo Nacional: que el proceso de búsqueda del Director o Directora Ejecutiva Nacional pueda ser inclusive la externalización de la búsqueda, mediante un servicio de reclutamiento y selección de recursos humanos o similar y con ello señala que para designar o remover al DEN se debe contar con un quórum de dos tercios del total de los miembros en ejercicio, ambos elementos no están en la norma vigente, tenemos contrapropuesta de la Corte de Honor y de la Granja, pero es lo mismo entiendo, perdón, es la propuesta del Consejo Solamente.

José Claudio Urzúa, cuando nos tocó hacernos cargo de este proceso que mandata la Asamblea Nacional a través de su estatuto, el Consejo Nacional tuvo que convertirse en cierto modo , en una empresa de recursos humanos, de reclutamiento, selección, evaluación, en fin, pega para la cual todas y todos los que estamos en el Consejo Nacional no tenemos competencias, algunos teníamos un poco más de idea por la experiencia propia laboral, otros sin embargo no la tenían, sin embargo tuvimos que hacer aquella pega, el Consejo Nacional y todas y todas las que estamos ahí, con excepción de ninguno la sabemos todas, algunos sabrán más de una materia, otros sabrán más de otra, complementaremos, construiremos

en conjunto, pero esta tarea es bastante compleja y fue una tarea bastante compleja, profundizaré en ello en el informe de la institución, en razón de aquello, creemos que si es necesario que si quede regulado, la factibilidad de que se pueda externalizar el servicio, para cuando se pueda, porque eso significa platita y si bien esta última etapa del proceso lo hicimos, es platita que no tenemos, pero en el futuro, quizás si nos va mucho mejor y tenemos los recursos y podemos externalizar y sólo nosotros seleccionar de los tres que nos pongan sobre la mesa y los dos tercios del quórum ya lo explicamos delante, tiene que ver con darle estabilidad o gobernabilidad a la institución.

Alejandro Álvarez, Delegado Distrito Pila del ganso, considerando lo que dice José Claudio, que no tenemos los recursos como para contratar un head hunter o cualquier otra empresa de reclutamiento, pero si contamos dentro de nuestro voluntariado con gente con esta experiencia y más adelante hay un artículo de estatuto que habla sobre las comisiones que no son constantes, que no son permanentes, no me recuerdo bien el nombre, se podría crear una comisión en este caso haciendo un concurso público y utilizar este artículo que sigue más adelante en el estatuto para generar un comisión que reclute o se genere un comisionado para hacer la selección y va a tener en su equipo un psicólogo, pero no considero que debamos gastar por lo pronto los recursos que podamos ir obteniendo en este tipo de cosas siendo que podemos usar a nuestros mismos voluntarios en una comisión temporal.

José Claudio Urzúa, yo creo que super coincidente con lo que tu señalas, lo más probable es que si tenemos un poquito más de recursos, vamos a poder seguir teniendo DEN, así es que posibilidad de concurso, no y claro, la externalización tiene que ver con externalizar como pega exclusiva del Consejo Nacional y allí cabe perfectamente lo que tu señalas Alejandro.

Gastón Cortés, Distrito Valparaíso, no me causa mucho ruido de tema de externalizar, pero que este puesto directamente en el tema del Estatuto, cuando puede ser material del reglamento, yo creo que está demás, ustedes verán como. Lo que si no me parece es que haya que contar con dos tercios para remover o para designar, la gobernabilidad la da el Consejo no la da el gerente general que sería la figura de nuestro DEN y si está hablando la misma Teru (María Teresa Pierret) que ella prefiere que la evalúen cada seis meses hay que contar con varias personas para decirle que se vaya y eso nos puede traer un DEN con tres o cuatro amigos en el Consejo y sabemos de nuestra historia, que se va a eternizar, por tanto yo no votaría por eso nada, el espíritu siempre fue designar y ya se acordó recién que fue por mayoría absoluta que es como un 60% del Consejo.

En votación la propuesta del artículo 38

A favor: 25

En contra: 61

Abstención: 37

total: 123

se rechaza la propuesta.

Letra I, derogar, propuesta Corte de Honor Nacional aprobar el nombramiento de las Directoras o Directores de área, eliminar la letra i, como facultad del Consejo Nacional.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, en la lógica de que el Consejo Nacional elige al Director Ejecutivo Nacional, creemos que la lógica es que este Gerente General, elija a su equipo, obviamente cuando las por condiciones pueda hacerlo, por que a veces hay que remar con lo que hay, con debido respeto, a los funcionarios nuestros, entonces a mí me parece que hay que tener esa confianza de que el DEN elija su equipo, elija a su gente y el Consejo Nacional no opine sobre aquello, porque ellos opinan respecto al DEN, y el DEN o DENA, la DEN, ella responde por su equipo, en un mundo donde ella efectivamente pudo elegir. Asumo que este equipo el que tú elegiste por que por obvias razones no podemos hacer otras cosas, pero creo que así funcionan las organizaciones, también desde la confianza, la confianza de que el DEN elegirá a su mejor gente y no podemos estar tratando de controlar y poner cortapisa también al equipo que elige al DEN, porque él o ella responde respecto a ello.

En votación:

A favor: 101

En contra: 7

Abstención: 10

Total: 118

Se aprueba la propuesta

Enrique Mac Iver, Distrito Manquehue, sabes que estoy viendo el cronograma, sin las cinco de la tarde, no hemos almorzado, hace una hora el almuerzo estaba listo hace una hora hay gente que ya ha almorzado porque ha ido saliendo , llevamos más de cinco horas metido acá adentro sin ningún break, en verdad creo que por bienestar nuestro creo que es necesario salir, respirar un rato y volver.

Se toma un receso para el almuerzo.

La Corte de Honor precisa el quórum en sala , 108 delegados, 109 en sala, hay quórum,hay 108 personas.

José Claudio Urzúa, Consejo Nacional, debo comunicar dos situaciones, tenemos hasta las siete de la tarde en punto, para finalizar el proceso de reforma estatutaria, quedan pocos artículos por aprobar, varios de ellos ya fueron aprobados y lo otros que tenemos es que para agilizar el proceso de votación y no tener esta espera entre que TRICEL me avisa que está Ok, va a ser el presidente del TRICEL quien va a guiar la votación, es decir a favor, en contra abstenciones y a su vez el conteo, para que de esa manera podamos ganar tiempo, de esa manera también les pido que por favor que economicemos en las intervenciones, no redundamos y vayamos directamente al grano.

Artículo 38, la propuesta del Consejo Nacional es el cambio en la letra O, dirigir la política internacional, delegando en la Dirección Ejecutiva las acciones que de ésta se desprendan.

En votación:

A favor: 87

En contra: 4

Abstención: 9

Total 100

se aprueba la propuesta

Artículo 38 Letra P, la propuesta es que el Consejo Nacional designa a la Comisionada o Comisionado Internacional.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, es una solución mixta, si bien creemos que el Consejo Dirige la política Internacional, así es la propuesta, el Director Ejecutivo Nacional o la Directora Ejecutiva, tiene injerencia en la Política Internacional, también en la relación con las demás instituciones y por tanto tiene injerencia en los Comisionados , entonces la propuesta mixta es que ella los presente y el Consejo lo ratifique.

En votación, la propuesta del Consejo Nacional, con la posibilidad de dirigir la política internacional, es que el Consejo Nacional designe a los Comisionados Internacionales, en tanto cancilleres, la propuesta de la Corte de Honor es lo que explicaba Jimmy recién que es que se mantenga la ratificación en la persona del Director o Directora Ejecutiva Nacional.

La propuesta de la Corte de Honor es mantener lo que hoy día tenemos, que es que el Director, la Directora Ejecutiva Nacional designa a los Comisionados Internacionales y el Consejo Nacional ratifica, la Corte de Honor Nacional propone mantener aquello, el Consejo Nacional es el que está proponiendo una cuestión distinta que tendría que ver con que hoy día sea el Consejo quien designe a los Comisionados internacionales en tanto Cancilleres.

Verónica Solé Consejera Nacional, la explicación de porqué el Consejo propone esto es cambiar la lógica de la Política Internacional, ya esta Asamblea nos mandató a que reforzáramos el área Internacional, que tuviéramos otro contacto con el nivel internacional y al ser una área política necesitamos que sea una área política, necesitamos que esos comisionados internacionales tengan una vinculación directa con el Consejo Nacional, no tanto ejecutiva como es el día de hoy , por eso es la propuesta del Consejo Nacional.

María Teresa Pierret, Directora Ejecutiva Nacional, yo tenga la visión, es decir, que hay una situación que tiene que ver con la orgánica y por eso yo apoyaba que el DEN no tuviera voto en el Consejo, porque me parece que es la orgánica la que tenemos que salvaguardar como Asamblea, no el hoy ni el momento, ni la coyuntura del día de hoy, que hoy hay un DEN así o asá o un Consejo más allá, entonces sabiendo que la relación internacional, pasa por materias políticas y también pasa

por materias ejecutivas, principalmente ejecutivas, yo opino que debería seguir manteniéndose como esta que es que el Director Ejecutivo proponga y ratifique el Consejo, eso le permite al Consejo Salvaguardar lo que dice Vero (Verónica Solé), de cuidar y resguardar que sean las personas adecuadas en el ámbito político, pero el Director Ejecutivo sigue en la línea de lo que le compete que es la ejecución, ahí me parece más adecuada la propuesta que hace la Corte de Honor y mantenerlo tal como está, distinto es, que acaba de aprobar la Asamblea, que el Consejo Dirige la Política Internacional, por tanto la política está salvaguardada por el Consejo, pero los que la ejecutan son el ejecutivo, es lo mismo que si el Consejo nombrará a los Comisionados Nacionales, finalmente nombrará todo, se termina la línea de ejecución y se termina el control de esas personas en el caso de tener que removerlos en el caso de que no hagan su tarea como corresponde, tendríamos que entrar a situaciones de censura, en fin, esa es mi postura: que se mantenga como está.

En votación la propuesta de la Corte de Honor, letra P del artículo 38 en votación, en votación por ratificar la designación de los comisionados internacionales.

A favor: 93

En contra: 8

Abstención: 19

Total: 120

Se aprueba la propuesta de la Corte de Honor Nacional.

Artículo 38

La propuesta del Distrito La Granja, letra R, designar al Asesor Religioso desde una terna generada de concurso público.

En votación:

A favor: 25

En contra: 47

Abstención: 54

Total: 126

Se rechaza la propuesta.

Aquí hay que hacer una precisión porque la letra R que plantea La Granja en el correlativo al hacer el ordenamiento, del escrito final, efectivamente va a ser la letra R, pero hoy día la letra R, del Estatuto tenemos que votarla porque es una propuesta de eliminación, que tiene que ver con que el Consejo Nacional, en la letra R del estatuto vigente del artículo 38, dice que es el Consejo Nacional quien propone a la Corte de Honor, el nombramiento de los miembros honorarios, la propuesta es que eso se elimine porque el reglamento ya regula, que cualquier miembro activo de la corporación puede proponer en forma directa a la Corte de Honor, sin la tramitación del Consejo Nacional, sin la intervención del Consejo Nacional, proponen directamente a la Corte de Honor Nacional, que fue los

ejemplos que tuvimos esta mañana, al menos dos de ellos, entraron con esa nueva modalidad.

En votación la eliminación de la Letra R, del artículo 38 del estatuto vigente

A favor: 124

En contra: 0

Abstención: 1

Total: 125

se aprueba la propuesta

Propuesta del Distrito La Granja, letra T, incorporar “mediante la publicación de sus actas de reunión en el sitio web institucional.”

En votación

A favor: 116

En contra: 0

Abstención: 4

Total:120

Se aprueba la propuesta

Letra V, incorporar en la redacción de la letra V del artículo 38, la frase “su sitio web”

En votación

A favor: 133

En contra: 1

Abstención: 3

Total:137

Se aprueba la propuesta

Artículo 38, el cambio de las letras esta es una propuesta del Consejo Nacional Donde se señala que todas las atribuciones que tengan que ver con la letras b,d, ,l,m,p,q r y s para su aprobación requiere mayoría absoluta para su votación de los miembros en ejercicio, eso viene a rigidizar que cualquier toma de decisiones en relación al presupuesto y en materiales de esa naturaleza, deba tener mayoría absoluta de los miembros en ejercicio y no mayoría simple, esa es la propuesta del Consejo Nacional.

En votación:

A favor: 129

En contra: 0

Abstención: 7

Total:136

Se aprueba la propuesta

Artículo 39, aquí hay una propuesta de la Corte de Honor Nacional que dice relación con quien designa el subrogante del Director Ejecutivo Nacional, que sería el mismo Director Ejecutivo Nacional.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, dado que el DEN lo elige el Consejo y es él quien elige a sus Directores, según lo que se acaba de aprobar, cuando se trata del periodo de subrogación, si se enfermó cinco días, bueno el DEN elegirá ahí quién lo reemplaza y no el Consejo Nacional designará un reemplazante, que eso lo hace después, después de 90 días el artículo define que el artículo que el Consejo define, pero para cuestiones más triviales el mismo DEN define su reemplazante como en toda Organización.

En votación por aceptar la propuesta única que es de la Corte

A favor: 118

En contra: 7

Abstención: 3

Total: 128

Se aprueba la propuesta

Artículo 41 tiene una propuesta de la Corte de Honor Nacional Incorpora cuando se trate de bienes cuya gestión o adquisición haya sido lograda por los territorios, zonas, distritos, grupos, previa a su venta, enajenación o acción comercial, deberá contar con la aprobación del respectivo Consejo.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, es que esto es la historia, cuando un grupo, un distrito o una zona, con el rut de la Asociación compra un bien, y después tenemos penurias económicas y después llegan y se venden a lo menos preguntarles y decirles oye tenemos esta situación, Consejo de Zona ratifique, Consejo de Distrito ratifique, aquí están las formas y nos hacemos todos responsables y no simplemente el Consejo de Zona que es responsable de todos los bienes llega y vende, creo que también hay una cosa de respeto por la estructura que hizo todas las gestiones para adquirir ese bien y después tenemos todos que ponernos para ayudar.

Pablo Cuadra Distrito O'higgins, solamente sumar el caso complejo de nuestro territorio que el año 95-96 juntamos plata por bingos, completadas de todo y el año 2005 llegaron a embargarnos nuestra casa Zonal, sin avisarnos, sin nada, solamente porque desde el nivel central se entregó la orden para que fueran a embargar la casa de Rancagua en vez de la oficina Nacional. Creo que esto pone las cosas en norma, sobre todo cuando se trata de un bien que fue gestionado completamente por el territorio, entonces creo que también es un tema que podemos conversar en la Asamblea Ordinaria de que se vuelva a incorporar en los planes estratégicos la recuperación de las casas, partiendo por aquellas que la Asociación perdió y que hizo que las Zonas perdieran. Así es que, insto a los demás a que protejamos los bienes que los propios territorios gestionamos y que por cortesía en el fondo lo hacemos en el nombre de la Asociación.

Diego Ojeda, Delgado del Distrito la Reina y cómo Distrito conversamos esto y compartimos el fin de esta propuesta, pero creemos que como está redactado, en donde dice cuya gestión y otro, y lo deja muy abierto y lo deja para un lugar, una casa que pueda haber sido adquirido por la Asociación pero lo está administrando otra entidad, ahí su tiene la facultad de rematarla o adquirirla o hacer lo que les

convenga, a nosotros nos gustaría que esta propuesta se aprobara pero dejando solamente el término de adquisición.

José Claudio Urzúa, para aquello necesitábamos una contra propuesta.

En votación:

A favor: 120

En contra: 4

Abstención: 7

Total: 131

Se aprueba la propuesta

Sr. Notario Hugo Monroy, esta es solo una sugerencia y es por deformación profesional, el que diga al final previo a su venta, enajenación o acción comercial va a generar una confusión de a que se están refiriendo con acción comercial. Si esto pasa por un banco o alguna institución que tenga los poderes que tenga el Consejo, no se va a saber con precisión a qué tipo de acción comercial se está refiriendo yo lo acotaría o lo precisaría o eliminar la expresión o acción comercial o bien definir a que se refiere con eso.

Jose Claudio Urzúa, Consejo Nacional, vamos a tomar nota de esta orientación profesional y jurídica y la vamos a considerar en la redacción final, va a constar en el acta que fue lo que dijo, para tranquilidad de todos y todas.

Diego Ojeda, Distrito La Reina, la verdad es que como Distrito quedamos con la Duda de porque se puede tomar como sugerencia ese ajuste de redacción y no el que propusimos nosotros y donde él u otro queda muy amplio y se presta para interpretaciones.

José Claudio Urzúa, Consejo Nacional, vamos a acoger ambas orientaciones para la redacción final y que ustedes van a poder revisar en todos los casos.

Gastón Cortés, Distrito Valparaíso las dos cosas son materia del reglamento además, el precisar el otro y el precisar actividades comerciales, no nos enredemos con eso.

Artículo 42, la propuesta del Consejo Nacional, es que el Consejo Nacional pueda designar, mandar para cualquier acto que diga relación con el artículo 41, que todas y todos conocemos es bastante amplio y habla de una serie de acciones propias del Consejo Nacional y esto busca que el acuerdo no esté radicado entre el Presidente Nacional y el Director Ejecutivo Nacional en la toma de decisión, porque hoy día basta el acuerdo de la Directora y mí para poder proceder con aquello, lo que se está modificando acá es que sea el pleno del Consejo el que tome estas decisiones en relación a aquel artículo.

En votación

A favor: 125
En contra: 0
Abstención: 8
total : 133
Se aprueba la propuesta

Artículo 46, hay una propuesta del Distrito La Granja, compartimos la mejora en la redacción del lenguaje y la incorpora a la letra D, de acuerdo al presupuesto anual aprobado.

En votación
A favor: 116
En contra: 0
Abstención: 12
Total: 128
Se aprueba la propuesta

Artículo 47 es una propuesta de la Corte de Honor, hoy día la normativa en ninguna parte dice que es el Secretario o Secretario del Consejo Nacional, deba redactar las Actas , solo señala que debe mantener al día los libros de Actas y si bien nosotros podríamos suponer que los secretarios tienen que tomar actas en ninguna parte lo dice formalmente, entonces hoy día nos pueden pasar cosas como no tener Actas, entonces la propuesta es que se mejore la letra A de ese artículo, señalando redactar el acta del Consejo y de la Asamblea Nacional, estableciendo al menos los temas tratados y sus acuerdos.

En votación
A favor: 132
En contra: 0
Abstención: 2
total: 134
se aprueba la propuesta

Artículo 50

En votación
A favor: 59
En contra: 65
Abstención: 7
Total: 131
Se rechaza la propuesta

Artículo 50 hay una propuesta del Distrito la Granja que es eliminar la salvedad que establece el artículo 50.

María Fernanda Farías, Distrito Cerrillos, podrían explicar el tema de de las salvedades, de parte del Distrito La Granja.

Ingrid Machuca, Directora de Distrito La Granja, el tema está súper claro, porque dice las consejeras y consejeros no podrán realizar transacciones comerciales o profesionales con la corporación o con alguna de las que haya creado y nosotros estamos pidiendo que se elimine eso, que se elimine la salvedad perdón

Sebastián Chávez, Distrito Apoquindo, la salvedad se refiere a que dice a que no se pueden hacer negocios y dice situación que puede ser revertida por razones justificadas con el acuerdo de la totalidad del Consejo Nacional en Sesión Ordinaria que deberá ser incorporado en forma obligatoria en el acta correspondiente, que significa esto que si el Consejo Nacional quiere hacer la salvedad por algún motivo en particular para que este consejero pueda hacer un negocio o algo por un algún motivo en particular con la Asociación, en este momento ellos pueden hacer la salvedad si todos están de acuerdo, lo que propone La Granja es que eso no se pueda hacer bajo ningún punto de vista.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, yo creo que la salvedad se debe mantener, ya que en algunas ocasiones y me acuerdo muy bien Patricio Hasbun por ejemplo, tuvo que vender cosas de la ferretería a precio huevo y nos vendió a nosotros a precio huevo, porque necesitábamos algunas cosas, entonces se hizo una transacción comercial y todos estuvieron de acuerdo, entonces de repente pudiera ser el caso, dice la salvedad y todos están de acuerdo y yo asumo que cada Consejero lo analiza en conciencia y vota entonces también hay un acto de confianza y vota porque era la decisión más conveniente para la institución.

Ignacio Pacheco Distrito Vitacura, siento que hay una gran cantidad de abstenciones en las últimas votaciones de las Contrapropuestas, no sé si es porque de quien emana la contrapropuesta no está explicando bien de donde nacen, porque me imagino que cada cambio ataca una necesidad nacional, creo que tanto el Consejo Nacional como la Corte han hecho el intento de explicarnos de donde nace, pero en caso de los territorios que tengan una contrapropuesta, por lo menos lo que merece la Asamblea es explicarnos de donde nacen.

En votación para eliminar la salvedad que señala el artículo:

a favor: 59

en contra: 65

abstenciones: 7

total:131

Se rechaza la propuesta:

Artículo 51 letra e Distrito La Granja, agrega a la letra E.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional, a mi me parece que no corresponde que el Asesor Religioso Nacional ratifique al Comisionado de formación Religiosa, porque cada religión y sus ministros son los que nombran a esos comisionados y el Asesor puede ser Mormón y no puede determinar sobre la Comisión Católica Pastoral, respecto a quien nombra, entonces en eso yo creo que hay que ser respetuoso, en las decisiones que toma la iglesia para nombrar a los miembros de la comisión.

María Fernanda, Distrito Cerrillos, me queda la duda, si esto está más enfocado al impedimento legal que a la ratificación, para La Granja.

Ingrid Machuca, Directora Distrito La Granja, netamente lo vimos por el impedimento legal por todo lo que ha pasado hoy en día en la Iglesia, fue netamente abordado por ese punto.

José Claudio Urzúa, aquí hay una dificultad que genera una incongruencia dentro de la normativa, lo que claramente señala Jimmy, cada una de las Comisiones nacionales religiosos que se constituyan, hoy tenemos una funcionando, pero si en el futuro tuviéramos varias, cada una de ellas tiene su respectivo comisionado, eso no debiese pasar por la Decisión del Asesor Religioso Nacional, etc, ahí hay una cuestión que requiere un poquito más de cirugía por resolver o decidir, no obstante ella, me parece que como Consejo, Como Guías y Scouts de Chile, si hemos ido instalando un montón de variables que apuntan a mejorar el control respecto de la integridad moral, valórica y legal de nuestras adultos y adultas en cualquiera de sus niveles de relación, sea con niños, niñas y jóvenes en nuestra relación como adultos,

En votación

A favor: 16

En contra: 108

Abstención: 15

total: 139

se rechaza la propuesta

Artículo 52, aquí quiero precisar lo siguiente, hay dos propuestas de la Corte de Honor Nacional, pero si no me equivoco están desechadas por el acuerdo anterior, entonces sólo resta eliminar la letra G, la letra G de las tareas del Director Ejecutivo Nacional que tiene que ver que designaba a los Directores de Zona, como ya no se designan, lo dijimos en el reglamento, con esto va a quedar limpiquito que definitivamente se eligen.

Pablo Cuadra, Distrito O'Higgins, bueno este punto es importante porque hace pocos instantes antes de irnos almorzar la misma Directora Ejecutiva mencionó que el reglamento se tiene que ajustar al estatuto, en este caso estamos haciendo lo contrario, estamos ajustando el estatuto al reglamento, a un Reglamento que no fue consultado directamente, si hubo un proceso, pero no fue trabajado directamente por esta Asamblea, en la reforma estatutaria anterior también salió la opción, que se pudiera elegir a los Directores de Zona, podemos estar de acuerdo o podemos estar en desacuerdo con ello, pero solo para que conste en el acta, que no podemos estar adaptando el Estatuto a lo que dice el Reglamento, como está ocurriendo en este caso, porque no es la idea original, la idea original es que el Reglamento respete al Estatuto y en este caso el reglamento hizo un ajuste no en base a las que dice el Estatuto y no lo que había aprobado la Asamblea en año 2016.

María Teresa Pierret, Directora Ejecutiva Nacional, completamente de acuerdo desde el punto de vista de la orgánica, a mí me sigue preocupando la orgánica, creo que la designación del Director de Zona, el espíritu de la reforma anterior tenía que ver con fundamentar la forma de que se eligiera, este año con amplio, mañana vamos a tener un plenario donde vamos a presentar a los directores, en fin, se ha hecho ese proceso, las zonas están en la línea de elegir su director de Zona y están haciéndolo de hecho, muchas varias más lo van a hacer después de la Asamblea, en fin, pero ha sido un proceso ordenado, completo y que también va hacia la descentralización, por lo tanto a mí me parece que es lo correcto, lo que está hoy en el Estatuto, entrapa la gestión, porque en el fondo hay que designarlo de una manera simbólica, pero que en realidad no tiene ninguna potestad, por que ha estado siendo electo por las mismas bases, por los distritos, por los delegados y además se entrapa en otra cosa, que es quién remueve al Director de Zona, porque al ser electo y designado a la vez, está ahí la duda que varios de los territorios nos han consultado, por lo tanto a mí me parece muy atingente que se clarifique este acápite del artículo, porque es una parte.

José Mella, Delegado Distrito Puerto Montt, entendiendo que tomamos decisiones el 2016, cierto, pero Maturana dice que uno de los Derechos humanos es el derecho a equivocarse y a retractarse o cambiar de opinión, cuando algo no es coherente con lo que necesitamos de hecho la comisión que se armó para armar el reglamento, claramente nos dimos cuenta que queríamos todos, en esta misma Asamblea también, era mayor participación de los territorios, de los voluntarios frente a la elección, ese era el punto y resulta que el que lo designe en como esta el Estatuto hoy en día no apunta, no es coherente con lo que necesitábamos o queríamos hacer y tuvimos que hacer entre comillas como un truco un by pass, para poder mostrar en el Reglamento que efectivamente era importante que los territorios elegirán a sus directores de zona, y hoy día estamos acá el pleno la Asamblea, para poder tomar la decisión si queremos cambiar esto o no y yo creo que es una oportunidad para hacerlo coherente.

En votación por eliminar la designación de los Directores de Zona:

A favor: 120

En contra: 0

Abstención: 6

Total: 126

Se aprueba la propuesta.

Artículo 52 letra H, aquí hay una corrección de lo que está hoy día escrito en la normativa, la propuesta del Consejo Nacional agrega “nombrar comisiones de trabajo”, el documento dice sólo comisiones de trabajo y hay una contrapropuesta aquello que es el Distrito la Granja que acoge aquello, lo que el Consejo señala, pero además agrega “estableciendo su duración”

En votación “ nombrar comisiones de trabajo, estableciendo su duración”

A favor: 120

En contra:8

Abstención: 1

total: 129

Se aprueba la propuesta

José Claudio Urzúa, Presidente Nacional, en el artículo 52 letra K, la letra K se retira, en relación a lo que antes de resolvió, en relación a que el ejecutivo mantiene en nombramiento de los Comisionados Internacionales, el Consejo dirige la política, pero el ejecutivo ejecuta con sus comisionados, entonces se retira la propuesta.

Paula Mora, Distrito Cachapoal, en la letra K, el estatuto vigente dice dirigir y ejecutar las políticas institucionales y la propuesta habla de políticas internacionales.

José Claudio Urzúa, apunto a aquello, a que es una propuesta errónea, porque no apuntaba a las políticas institucionales, porque obviamente esa es pega de, a lo que apuntaba la propuesta era que, en la medida de que el Consejo Nacional hoy día nombraba a los cancilleres, definía de que manera se designaban tareas Ejecutivas al ejecutivo, en términos del área internacional. Hoy día eso ya no corre, entonces en atención a aquello, no correspondería, porque lo que son las políticas institucionales, que son todas en estricto rigor, es pega que si corresponde.

Artículo 56, la propuesta del Consejo Nacional en el artículo 56 es incorporar la Comisión creada ya por reglamento, la Comisión de Inclusión y Derecho, observatorio Guía Scout y la Comisión de Salud, ambas como comisiones permanentes de la corporación, eso es una cosa, ya que la contrapropuesta que hay no inhabilita esto.

En votación la incorporación de estas Comisiones Nacionales permanentes

A favor: 125

En contra: 0

Abstención: 4

Total: 129

Se aprueba la propuesta

Tenemos la propuesta del Distrito Apoquindo, por incorporar a las Comisiones permanentes de la corporación la comisión de transparencia y la Comisión de comunicaciones.

Sebastián Chávez, Distrito Apoquindo, voy a presentar primero la de Comunicaciones y después la de transparencia, no voy a entrar en grandes detalles de cómo se componen las comisiones, son tres tipos de comisiones y una es la permanente, Comunicaciones hoy en día, según lo que yo he conversado con la gente de Comunicaciones, no funciona como una Comisión, osea, funciona como una comisión, pero no está reconocida como una comisión oficial, sería una comisión circunstancial, que está trabajando para apoyar a la persona de comunicaciones, esto nos trae varios problemas, uno que no está incluido en el presupuesto anual, con el funcionamiento debido, reconocido que todos esperamos, segundo creo que estamos todos claros, que comunicaciones es algo vital hoy en día, para generar políticas de comunicación responsable, las redes sociales, no sólo

para el nivel Nacional, si no para los Territorios y todo ese tipo de cosas en las cuales deberíamos avanzar, no se están trabajando hoy en día, porque más que nada el trabajo que se hace hoy en día es informar, las redes sociales, generar material audiovisual, pero todavía no tenemos el tiempo de analizar estas cosas, entonces nosotros proponemos la creación de la comisión, o que se formalice la Comisión, si es que ya está funcionando como tal, pero no está formalizada, que se formalice como una permanente, que tenga una comisión, que se abra un concurso, donde la gente pueda participar y podamos conformar una Comisión permanente.

María Teresa Pierret, Directora Ejecutiva, gracias por la propuesta, porque tiene que ver con funciones ejecutivas, pero quiero contarle a la Asamblea, para que no haya ninguna duda que eso se está ejecutando, en el presupuesto ordinario que acaba de aprobar el Consejo, hay un acápite importante de recursos para el equipo de comunicaciones, pero las funciones que tu acabas de señalar son netamente ejecutivas, por tanto está correcto que la comisión de comunicaciones siga trabajando con la coordinadora de comunicaciones que hoy en día es la Vero Acosta que está ahí atrás, pero lo que sí me parece interesante de aclarar es que aquí no hay un tema improvisado, hay una estrategia, hay una política que está aprobada en su casi totalidad por el Consejo y hay un trabajo planificado, entonces estando muy de acuerdo con que el fondo es que la Comisión sea permanente y tenga rango de importancia orgánica dentro de la corporación, me parece que es liviano decir que las cosas se hacen improvisadas o no sé qué, quiero dejar eso muy claro, porque el trabajo que se hace en comunicaciones se valora ampliamente, yo en lo personal y el Consejo Nacional, valoran muchísimo a los voluntarios que están trabajando ahí, que no son pocos y que nos dan su tiempo profesional, de manera gratuita y con mucho cariño para que esta institución funcione.

Pablo Cuadra, Delegado Distrito O'Higgins, me parece interesante la propuesta de las comisiones de transparencia y comunicaciones, sobretodo, me queda más claro con la explicación, en relación el cómo podemos empezar a analizar y pensar las redes y las comunicaciones en general de la institución, pero soy más, yo que participé anteriormente como voluntario en el equipo de comunicaciones, hace varios años atrás y creo que lo que más se necesita, más allá que la comisión misma, que se puede encargarse de hacer un análisis y un trabajo en esa línea es poner todas las fichas necesarias a la Dirección de Comunicaciones, que finalmente es como la dirección de Métodos Educativos, la Dirección de Voluntarios y también es la Dirección de Comunicaciones, por tanto creo que es sumamente necesario que se potencie no sólo en recursos sino que también en la estructura que tenga y en los funcionarios que pueda tener, para que tenga más y no sólo una persona, porque es un área que trae otros beneficios para la institución, que son sumamente necesarios.

José Mella, Delgado Distrito Puerto Montt, primero con respecto a la comisión de transparencia hablar de una comisión transparencia, lo que implica, todas las tareas que pudiera tener, yo preferiría que se perfeccionaran las labores y las tareas, que podría tener y que pudiera tener la Comisión Revisora de cuentas, especialmente por que en sus áreas, solamente hablamos de términos contables y la verdad que

una Comisión revisora de cuentas podría hacer mucho más que una revisión de un balance, especialmente en la visión que se puede tener respecto de los presupuestos, cuando uno escucha muchas veces aquí el que necesitamos presupuesto para eso, necesitamos presupuesto para otro, pero a la hora de hablar del presupuesto, resulta que en términos reales siempre estamos en déficit presupuestario, no en qué gastamos la plata, que no estamos gastando, bajo esa visión, aún cuando la comisión sea sólo con voluntarios, ellos podrían pasar eso que generan como dato, cómo se podría transparentar mucho más la institución, y hacer que la comisión revisora de cuentas, entre sus tareas, tuviera que se pudieran aplicar y tuviera las atribuciones que permitieran que eso ocurriera, por ejemplo y eso no limita que haya una comisión que colabore en generar contenido, para mejorar la transparencia institucional y con respecto a comunicaciones vuelvo a insistir en el tema presupuestario, podemos hacer muy bonitos presupuestos, pero yo creo que es el día y es el punto de empezar a resolver el déficit económico que tenemos y que no podemos seguir hacer creciendo creando comisiones y creyendo que van a tener presupuesto, cuando nosotros estamos trabajando con déficit en términos institucionales.

Gustavo Zapata, Distrito Manquehue, por lo que yo entendí la Comisión de transparencia va más allá de lo que son las cuentas, y la revisión de estas, sino que también va por un acceso a la información, por una facilidad a los dirigentes y guías de nuestros grupos, quienes siempre tiene el problema de dónde acceder, cómo acceder y con quien hablar, esta Comisión pretende hacer una salvaguardia con respecto a ese gran problema y tratar de acercarnos más hacia lo que son las bases.

Priscila Molina, Delegada Distrito La Reina, la verdad es que tenía la duda, acá en el artículo como lo propone el Distrito Apoquindo, las Comisiones serían dos letras separadas y con lo que dijo Gustavo recién me queda un poco más claro, cuál es el fondo de la Comisión de Transparencia, pero lo que quiero saber es si vamos a votar por ambas juntas o como aparece aquí por propuestas separadas.

José Claudio Urzúa, la votación es por ambas propuestas por separado, no es un paquete.

En votación la creación de la Comisión de comunicaciones, se repite esta votación con los siguientes resultados:

A favor: 128

En contra: 5

Abstención: 0

Total: 133

Se aprueba la propuesta

Artículo 56 propuesta Distrito Apoquindo, Comisión transparencia

Sebastián Chávez, la Comisión de Transparencia, hoy no existe, como dijo Pepe (José Mella) podría ser incluido en una Comisión Revisora de Cuentas, pero eso no está en esta reforma y después no se podría agregar, por lo que si no se agrega ahora, después no va estar al menos en esta parte, la Comisión Transparencia viene a apoyar el proceso que nosotros trabajamos como Institución, si bien tenemos

ciertas medidas de transparencia, muchas veces depende de nosotros como miembros activos el cumplimiento de esas medidas, depende de nuestro nivel de conocimiento del Estatuto y del Reglamento, entonces consideramos nosotros como territorio super importante tener una comisión especializada que sepa exactamente cuáles son los derechos y los deberes de las estructuras nacionales, para poder fiscalizar una el tema del cumplimiento de los plazos, de los protocolos y lo segundo hacer transparencia activa, lo que significa acercar la información de la institución a las personas, porque nosotros como miembros activos muchas veces sabemos cómo acceder a la información pero hay personas que no saben , muchas veces cuesta acceder a la información que nosotros necesitamos y segundo muy importante esta comisión puede generar medidas de transparencia muy importantes para los territorios, porque si bien nosotros tenemos un estatuto y un reglamento que nos faculta como trabajar, muchas veces no sabemos cómo llevarlo a la práctica o cómo acercar de una manera más atractiva y accesible a los territorios, a los dirigentes y guadoras de bases, a los apoderados, por ejemplo la información de los territorios, entonces tendiendo una comisión especializada que se dedique a estudiar esto y ver cómo podemos avanzar en este tema, vamos a poder avanzar un poco en esto, yo sé que Paul hizo un alcance de que las funciones en específico no las establecimos, pero yo estuve revisando el Estatuto y se puede hacer una descripción general de la comisión y después el reglamento se encarga de especificar sus funciones en específico.

José Mella, Distrito Puerto Montt, es importante recordar que alguna oportunidad incluso nos asesoramos y tuvimos dentro de nuestras reglas el tener un contralor general, por alguna razón nunca resultó, estando muy a favor de que exista mayor transparencia, en el reglamento si se podrían incorporar todas las tareas de un trabajo en torno a mejorar la transparencia, a través de la Comisión revisora de cuentas, sin ningún inconveniente, sin ningún problema, sin tener incluso que intervenir el estatuto y si tú analizas todo lo que se dijo, te das cuenta que hay un problema de comunicaciones que fue la Comisión de Comunicaciones que aprobamos que existiera, o sea que acceder a la información es parte de un trabajo de comunicaciones, es parte de que nosotros expliquemos esta institución a todas las personas que participan de él, pero por otro lado la transparencia más tiene que ver de alguna manera, tener un control de que nosotros vamos a tener acceso a toda la información posible y con ello no sólo al tema del balance, sino que a los procedimientos y a todas aquellas áreas que permitan un mejoramiento continuo en nuestra institución y eso lo podemos hacer a través de una comisión revisora de cuentas o lo que existía antes el contralor de la institución, que se sacó por alguna razón.

Ignacio Pacheco, creo que este tipo de comisión viene sólo a aportar a incentivar el trabajo de voluntarios en la institución, con comisiones como esta se pudiera haber evitado el problema de las contrapropuestas con el distrito La Granja, el error de formato del Addendum que se envió al principio, entiendo que son errores humanos que pasan, nadie tiene la intención de equivocarse, pero si tenemos a personas que pueden diseñar una estrategia que acerquen aún más la información a los grupos, a las bases, creo que todo suma, me preocupa mucho la poca cantidad de personas que están postulando a cargos nacionales, algo debe pasar, algo pasa con la

información que no llega o algún proceso que sigue muy trabado y si esta comisión viene a aportar estrategias yo apoyo.

Katherine Muñoz, Delegada del Distrito Bío-Bío, solo para precisar las comisiones de transparencia, tiene un alcance mucho mayor que las comisiones revisoras de cuentas y a demás un alcance conceptual mucho más amplio, todo lo que aporte a la transparencia y a la modernización de las del instituciones es bueno y bien recibido, la tendencia actual en las instituciones modernas es precisamente el dirigirse hacia la transparencia y a tener instancias, que se preocupen única y exclusivamente de esto, la Comisión Revisora de Cuentas ya tiene suficiente con el tema de las cuentas, la Comisión de Transparencia, muy de la mano con la Comisión de Comunicaciones que acabamos de aprobar es un total aporte a la modernización de nuestra Institución, algo que tenemos que mantener, tenemos que tender a ser una Institución moderna y como muy bien se dice en la Visión 2020, una Organización inteligente, así es que yo creo que la Comisión revisora de cuentas se queda corta.

José Claudio Urzúa Presidente Nacional, muy coincidentemente con lo que ha sido la modernización del Estado en todos sus mecanismos, que apunta a la probidad y a la transparencia y que también ha sido muy coincidente con mi discurso personal y de este Consejo Nacional, el apuntar a la transparencia, a la probidad y a la claridad de la información, pese a los errores humanos que se han cometido.

En votación por la Comisión de Transparencia:

A favor: 135

En contra: 0

Abstención: 4

Total: 139

Se aprueba la propuesta

Artículo 58 la propuesta del Consejo Nacional es el cambio de nombre a la Dirección de Métodos Educativos a Programa conforme al ajuste reglamentario que ya se hizo

Pablo Cuadra, delegado de Distrito O'Higgins, la dinámica internacional a la que también se ha hecho mención, nos indica de una sugerencia y un formato de funcionamiento de una Dirección de Métodos Educativos, es sumamente importante creo yo, que el método educativo va mucho más allá que sólo el programa, al igual que el voluntariado va más allá que sólo la formación, por tanto me parece muy interesante la propuesta que realizaron desde el Consejo de tener una Dirección de Voluntarios para que la formación fuera un poco más allá también y en ese sentido transformar Métodos Educativos solamente en programa me parece que es un retroceso, creo que hay que mantener Métodos Educativos y Voluntarios como está hasta el momento, sobretodo porque la dinámica internacional, nos presenta que incluso a nivel mundial, hay un Director o Directora de Métodos Educativos para WOSM.

En votación el cambio de nombre a la Dirección de Métodos Educativos a Programa

A favor: 19

En contra: 88

Abstención: 19

Total: 126

Se rechaza la propuesta

Letra C del artículo 58, lo que estamos hablando es sobre la Comisión de Educación, lo que se busca acá en la propuesta del Consejo Nacional es sacar tanto miembro del Equipo Ejecutivo, además estas funciones hoy día no existen, entonces la invitación es a aprobar la eliminación de la letra C, que es eliminar los Coordinadores Nacionales de Programa de Jóvenes y de Formación de Adultos de la Comisión de Educación.

En votación

A favor: 111

En contra: 7

Abstención: 8

Total: 126

Se aprueba la propuesta

En la misma letra C, del Artículo 58, de la propuesta del Consejo Nacional está la de incorporar al Director o Directora de la Dirección de Voluntarios en la Comisión de Educación, así como tenemos al Director de Métodos Educativos hoy en día apuntamos a tener a la Dirección de Voluntarios, con el voluntariado, la formación.

En votación incorporar a la Directora o Director de Voluntarios en la Comisión de Educación

A favor: 129

En contra: 0

Abstención: 1

Total: 130

Se aprueba la Propuesta

Este artículo tiene una observación del Distrito la Granja que no se constituye en una propuesta de Reforma de modificación, nosotros vamos a recoger las orientaciones que se nos proporciona.

Artículo 60 es mejora del lenguaje y el Distrito la Granja solicita incorporar la siguiente frase de remate "y no deben poseer conflicto alguno con la institución".

José Claudio Urzúa, Presidente Nacional, esto apunta a que los Comisionados Nacionales de las distintas religiones que podamos tener en Comisión formal, es

interrumpido por el Distrito la Granja para aclarar qué es lo mismo que se dijo antes, el tema legal.

En votación

A favor: 107

Contra: 0

Abstención: 13

Total: 120

Se aprueba la propuesta.

Artículo 60 dentro de lo que es la mejora del lenguaje, pero también en relación a los que se discutía en la mañana hablábamos del método Guía Scout , vamos a recoger esas orientaciones que están registradas en el audio y que van a quedar registradas en el acta y ahora nuevamente quedan registradas en el acta donde yo digo que vamos a acoger aquellas materias para revisión, por tanto no va a votación aquello, Distrito de La Granja, plantea en el mismo artículo, eliminar sin perjuicio de los fondos contemplados en los ítems respectivos de estas comisiones.

En votación,

A favor: 17

En contra: 7

Abstención: 95

Total: 119

Se rechaza la propuesta.

Artículo 62, dice relación con las funciones de la Corte de Honor Nacional y la Corte de Honor nos plantea una propuesta de mejora que es incorporar la letra H donde señalan dictar normas e instrucciones u otras acciones a los miembros del sistema disciplinario para el mejor desarrollo de la tarea.

En votación:

A favor: 112

En contra: 11

Abstención: 5

Total: 128

Se aprueba la propuesta

El Distrito la Granja propone en la misma letra H, "Publicar por medio de los canales de comunicación establecidos en la normativa de las sanciones aplicada a miembros de la institución."

Paul Finch, Director de Desarrollo Institucional, yo creo que puede ser un poco delicado que exponamos a la gente cuando pueden apelar y pueden salir después libres de polvo y paja y nos podemos arriesgar a cosas que no corresponden.

José Claudio Urzúa, Consejo Nacional, yo también señalo que es poco procedente o poco recomendable hacer publicación, pues eso es hacer publicidad y es complejo a mi juicio.

René Aguayo, Distrito Talakanta, dice sanciones aplicadas a los miembros, o sea ya no hay una investigación ya se tomó un acuerdo y está sancionada la persona, por lo tanto eso debe ser publicado en todos los canales de la institución.

José Claudio Urzúa, Consejo Nacional, quiero reiterar lo que se plantea en razón de aquello, si bien se supone que son situaciones sancionadas, que pudieron haber sido apeladas pero aún así determinaron que era tal o cual la sanción, los que son abogados acá, nos podrán ayudar con esto, que a mí me parece que es delicado como lo señala Paul, yo trabajo también para tribunales y hay mecanismos establecidos para comunicar cuando una persona tiene sanciones en el ámbito legal general, dentro de la Corporación también está establecido cuales son los mecanismos o los espacios a través de los cuales se comunican desde las respectivas Cortes de Honor, a los territorios y a las autoridades cuando las personas han recibido una Sanción, hacer publicación por cualquier medio pudiera constituirse en publicidad, del hecho por el cual la persona está sancionada y eso pudiera convertirse a mi juicio en una situación bastante compleja, como cuando queremos ventilar los finiquitos o como se terminan las relaciones laborales con nuestros trabajadores o trabajadoras.

Priscila Molina, Distrito La Reina, concuerdo con lo que dicen acá, que si ya está sancionado, deberíamos estar todos informados, de que hay personas que se les están sancionando porque no están cumpliendo con la normativa vigente tanto en el Estatuto como en el Reglamento, o sea, por ejemplo, en el caso contrario de que no se publicara o que no fuéramos todos conscientes de lo que sucede, esta persona podría pasar de un grupo a otro trabajando con niños y nadie está enterado de que no está apto para trabajar con menores de edad que es lo que hacemos nosotros todas las semanas.

Paula Mora, Distrito Cachapoal, yo creo que tal vez, la interpretación que le quiere dar a eso es que tal vez una vez que este ultra zanjado, que efectivamente, la investigación arrojó culpabilidad, así como nos llega a los que trabajamos en educación un listado de gente condenada que no puede trabajar con menores, yo creo que como para allá apunta, no que se está investigando y mientras tanto va a apelar y después va a salir libre, sino que cuando ya no hay nada más que hacer, es decir la persona ya es culpable o está sancionada porque la falta es grave y todo está listo, no hay forma de revertir la situación, yo creo que a eso apunta.

Alex Maldonado, Presidente Corte de Honor Territorial Norte Verde, efectivamente lo que has señalado tú es cierto, hay un derecho constitucional que se debe respetar, que es el derecho a la privacidad e intimidad de las personas, más allá de que sea sancionado por infracciones, acá no estamos hablando de delitos, estamos hablando de cuando se les sanciona a nivel institucional, porque cometió una falta, creo que no es consecuente que se haga publicidad de la falta que haya cometido una persona, si obviamente y está establecido en la normativa vigente, de que se avise a las autoridades institucionales que corresponden y además se deje en el registro cuando es procedente, entonces la persona no se podría estar registrando en un grupo, porque queda registrado en su ficha por decirlo de alguna forma y

además el grupo que lo está acogiendo tiene la obligación normativa de solicitar los antecedentes y las recomendaciones de este Dirigente, por lo tanto si fue sancionado y el anterior responsable de Grupo no informa de esto, también estaría incurriendo en una falta, entonces creo que eso ya está normado y si se incorpora eso atenta contra la privacidad de las personas.

Orlando Fernández, Distrito Río Andalién, concordando con el hermano scout de acá, me parece que está en el reglamento los pasos a seguir, lo que podemos hacer como dijimos que hay un artículo para la transparencia, una Comisión que vamos a crear, es que tengamos acceso a la información, no que la publiquemos, pero sí que las autoridades territoriales, Zonales, Distritales, Grupales, tengan acceso a la información, así como en día tenemos acceso en el Registro Civil a las personas que están inhabilitadas para trabajar con menores, es decir nosotros tener acceso a la información, pero publicarla me parece complicado.

José Claudio Urzúa, les parece que recojamos esto como una orientación a la mejora, de lo que hemos ido implementando en términos de los distintos certificados que hay que pedir, incorporar que las Directoras y Directores de Distrito, de Zona, los Jefes de Grupos puedan pedir esa información a sus respectivas Cortes de Honor y de esa manera tener la tranquilidad aún más de los adultos y adultas que están incorporando a sus filas.

Paul Finch, Director de Desarrollo Institucional, hoy día las Cortes de Honor, cuando sancionan una expulsión, suspensión, amonestación, queda en perfil de las personas, un adulto entonces cuando uno entra al perfil institucional, el Director de Distrito, Responsable de Grupo puede ver porque fue sancionado, sin tenerlo en ninguna página pública, el perfil de las personas tiene su historial.

Jimmy Walker, Corte de Honor Nacional a lo mejor la palabra en vez de publicar es informar y con eso se soluciona el problema.

José Claudio Urzúa, les parece si acogemos la mejora de redacción en esta solicitud, más de que incorporarla como normativa, cuando ya hemos avanzado en bastantes frentes en cómo controlamos a los adultos que tenemos. Entonces no se votaría, lo recogemos como una observación para mejorar nuestra normativa. ¿el Distrito La Granja que es quien lo propone, está de acuerdo con ello?

Raúl Rodríguez, Consejo Nacional, ese acuerdo hay que votarlo para que quede en acta, que se va a modificar, perdón que se va a acoger la modificación.

José Claudio Urzúa, Consejo Nacional, Vamos a poner en votación la propuesta que nos hace el Distrito la Granja, con todas observaciones que ya están registradas en el audio, en razón de acoger esta solicitud para la mejora de la normativa, en todos su ámbitos que tengan que ver con el control de los Adultos y Adultas, que involucramos en nuestro trabajo con niñas, niños y jóvenes a nivel institucional.

En votación

A favor: 127

En contra: 3

Abstención: 0

Total: 130

Se aprueba la propuesta

Siguiente artículo 63, hay una proposición de mejora de la Corte de Honor Nacional, este apunta a fortalecer lo que ya señala la ley 20.500, en relación a que el trabajo en las Cortes de Honor Nacionales y Territoriales son autónomas del poder ejecutivo o de gobierno que serían el Consejo Nacional o los Consejos de Distrito o Zona.

En votación:

A favor: 101

En contra: 6

Abstención: 6

Total: 113

Se aprueba la propuesta

Artículo 63, Distrito la Granja que es lo que señala acá que una persona que ha cumplido dos períodos consecutivos en un cargo, tiene que esperar para poder postularse al mismo cargo al menos tres años, aquí lo están corrigiendo para decir que tiene que esperar tres años, después de haber cumplido dos períodos para postularse a cualquier cargo.

Matías Sepúlveda, Delegado Distrito Copayapu, yo encuentro, a mi parecer, que poner ahí, “ningún cargo” es un poco extremista, tomando muchas veces las realidades de los Territorios, por ejemplo yo puedo dejar de ser miembro de la Corte de Honor y después volver a postularme como Director de Distrito, entonces quizás, el decir ningún cargo, también podría modificarse un poco.

José Claudio Urzúa, Presidente Nacional, entiendo yo que la propuesta apunta a los cargos de elección del nivel Nacional. ¿Distrito la Granja?, que es quien hace la propuesta, perdón que insista con esto, a mí no me corresponde interpretar, pero hay que darle un orden y salida a la situación, estamos hablando del artículo 63, que habla de las elecciones en las Asambleas Nacionales, en ese contexto, por tanto los cargos que se eligen en ese contexto son sólo los de ámbito Nacional y entiendo yo que esta propuesta apunta a que si yo cumplo seis años en el Consejo Nacional, no sé, después no esté postulando a otro cargo de tipo Nacional y espere precisamente un período antes de volver a postularme a cualquier cargo, es en el contexto de las elecciones de la Asamblea Nacional.

Pablo Bustos, Corte de Honor Nacional, con la redacción que está ahí hecha, atenta contra mis derechos de asociado, específicamente el artículo 9 del estatuto, letra A,

donde cualquier miembro activo tiene el derecho de ser elegido o de ser designado, creo que es un castigo muy fuerte a gente que está sirviendo en organismos Nacionales la redacción de cómo está ahí, no puedo ser ni Responsable de Grupo, ni Responsable de Distrito, no puedo ser nada, durante tres años, lo que es muy duro.

Alex Maldonado, Presidente Corte de Honor Norte Verde, ese artículo no está en el contexto de Cargos Nacionales, está hablando de las Cortes de Honor, ojo con eso, el artículo 63 regula las Cortes de Honor y está hablando de que los que han sido miembros y se han postulado y repostulado a la Corte de Honor Nacional o Territorial, no pueden volver a postularse a ningún otro cargo, entonces un miembro de la Corte de Honor, Nacional o Territorial no podría ser por ejemplo, Responsable de Grupo ni Asistente ni Director.

Enrique Mac Iver, Director de Distrito Manquehue, me pasa que este artículo ya tres personas lo han interpretado de manera diferente, por lo tanto es un artículo poco claro que creo que no debería estar en nuestro Estatuto.

Johnny Miranda, Distrito O'Higgins, solamente invitar a que cuando alguien haga algún tipo de alcance respecto del Estatuto, que defienda la postura, porque ya ha pasado en dos o tres ocasiones que nosotros estamos pidiendo explicaciones, de a donde apuntan los criterios que están usando y se quedan callados, entonces termina ganando la abstención porque no se entiende, si proponen algo, porfavor dejándolo para que el resto estamos claros lo que vamos a votar.

En votación la propuesta

A favor: 0

En contra: 119

Abstención: 8

Total: 127

Se rechaza la propuesta

Distrito Vitacura en el mismo artículo con relación a postular a la Corte de Honor, lo que solicitan es bajar de 30 años a 25 y de 5 años como miembro activo a 3 años, es concreto

Matías Pacheco, Delegado de Distrito Vitacura, en esta contrapropuesta me gustaría hablar más en nombre de toda la Zona a la que pertenezco, Zona Santiago Cordillera y el enviar esta contrapropuesta radica en una problemática. Una problemática que nosotros siempre hemos tenido como Zona Cordillera, que tenemos Dirigentes y Guiadoras de un rango etario considerado bajo en lo que respecta al nivel Nacional, hoy en día el promedio de edad en la Zona Santiago Cordillera es entre los 20 y 25 años aproximadamente, si bien hay Dirigentes y Guiadoras que tienen más edad que eso, no es la mayoría, nosotros estamos en la necesidad por que la verdad es que hemos tenido a lo largo de nuestra historia, muchos problemas, muchas problemáticas, con diferentes personas, que pudieron

haber sido resueltas por una Corte de Honor Territorial y que no pasó , siempre se nos derivó a una Corte de Honor Nacional o a una Corte de Honor aledaña que si bien no está de más, no siempre fue la solución más idónea, por eso nosotros queremos proponer que la Corte de Honor se pueda ejercer o se pueda participar desde lo 25 años y tener 3 años como miembro activo , el estatuto actual dice que se tiene que tener 30 años y 5 años como miembro activo. Esta contrapropuesta nos invita y nos permite a los jóvenes poder participar de una instancia tan importante para el funcionamiento de un territorio como es la Corte de Honor, acá no estamos hablando de que solamente los jóvenes vamos a estar, sino que se nos invita y se nos permite a los jóvenes poder participar, repito, de una instancia tan importante como lo son las Cortes de Honor. Ahora, el Estatuto no hace la distinción, hasta donde yo me percaté, de lo que es una Corte de Honor Territorial y una Corte de Honor Nacional en cuanto al rango etario, pero la contrapropuesta va abocada netamente a una Corte de Honor Territorial.

Alex Maldonado, Presidente Corte de Honor Territorial Norte Verde, solamente para completar ahí dice en el artículo 63 parte diciendo La Corte de Honor y no especifica que es la Corte de Honor Nacional, pero en la redacción se entiende que es la Corte de Honor Nacional, por lo tanto debieran agregar allí en la redacción, como observación, primero que sea la Corte de Honor Nacional y segundo creo que atenta, como decía Pedro (Pablo Bustos) contra el derecho de los miembros activos que exijan un mínimo de tres años, en ningún otro cargo de la Asociación se exige periodo de tiempo para poder ser miembro, perdón, para tener un cargo de elección, en ningún otro, por lo tanto creo que esta bien el tema de la edad, que sean 25 años, también creo que esta bien el que sea miembro activo, pero no debieran de exigir un periodo mínimo de ser miembro activo, porque atenta precisamente con el derecho a tener cargos primero y segundo no está acorde a la realidad de los territorios que somos de fuera de la Región Metropolitana o Valparaíso.

José Claudio Urzúa, Presidente Nacional, Ale, ahí tenemos un tema, como para poder avanzar, tiene que ver con que la propuesta establece rangos y plazos y no hay una contrapropuesta la respecto, entonces lo demás no podríamos acogerlo.

Alex Maldonado, Presidente Corte de Honor Nacional, bueno pero lo dejo como observación de que atenta contra ese derecho.

Jimmy Walker, Presidente Corte de Honor Nacional, estando de acuerdo con lo que se propone, pido que quede en acta para que eso también sea reflejo en el Reglamento, donde están las condiciones para las Cortes de Honor Territoriales, para que también se baje la edad y no sea 30, como hoy día se nos exige.

En votación

A favor: 117

En contra: 5

Abstención: 2

Total: 124

Se aprueba la propuesta

Artículo 63, Distrito La Granja tiene una propuesta.

En votación

A favor: 0

En contra: 114

Abstención: 8

Total: 122

Se rechaza la propuesta.

Artículo 64, la propuesta es del Consejo Nacional, es un cambio de redacción, porque este es el tercer inciso de ese artículo y este apunta a que se van a definir los mecanismos en que se generan las autoridades de las Zonas, en este caso queda explícitamente definido que es vía elección y bueno la modalidad la establece como todo el reglamento, pero es vía elección y no otra manera.

En votación:

A favor: 127

En contra: 0

Abstención: 4

Total: 131

Se aprueba la propuesta

Artículo 65, la propuesta Consejo Nacional aquí también es la redacción en términos de que los Distritos corresponden a una unidad claramente determinada en la totalidad del territorio Nacional, de esta manera que es lo que se pretende, que efectivamente cada Distrito corresponda a un territorio claramente especificado y no esta cosa que tenemos hoy día poco clara, a mejorar esto de que un Grupo se quiere ir para acá, para allá, porque está más cerca de no sé qué, etc., viene a mejorar aquello.

Gastón Cortés, Distrito Valparaíso, me preocupa el que a lo mejor va a generar demasiado problema, de hacer las divisiones territoriales, no sé si vale la pena entramparse en eso, porque hay efectivamente, muchos Distritos que no corresponden a comunas específicas, son medias comunas, comuna y media, tres comunas, o tres y cuarto, lo que sea, se va a modificar el mapa Distrital.

José Mella, Delegado Distrito Puerto Montt, la verdad es que siempre había habido claridad en la historia de que los límites de los territorios estaban claramente definidos y podían componer una Región, una Provincia o varias Provincias, una Comuna o varias Comunas y dentro de una Comuna incluso hasta calles establecidas o determinadas por orientación incluso, por lo tanto creo yo que si eso clarifica más el concepto que nosotros teníamos bienvenido sea, pero es que empecemos nuevamente a hacer los límites que creo yo que si hay antecedentes históricos, de hecho yo solicité no hace mucho un documento que es del año 2016 me parece, perdón mucho más antiguo, donde aparecen las Comunas, las Provincias, que corresponden a los territorios que hoy en día están, creo que en base a ese documento al menos, que tiene historia y que los Grupos se adscriban a

ese límite que corresponde y que no sea como dice Gastón, al antojo de a donde me conviene estar , porque eso es muy poco Institucionalmente hablando.

En votación

A favor: 31

En contra: 47

Abstención: 44

Total: 122

Se rechaza la propuesta

Artículo 65, hay una propuesta Distrito la Granja, hay una propuesta de reforma y hay una observación que no es sujeta a propuesta , es es una orientación que tendremos que tener a la vista cuando trabajamos en el Reglamento y en razón del nuevo Estatuto.

José Claudio Urzúa, Presidente Nacional, hay una propuesta del Distrito la Granja que señala que los procedimientos para elección de Directores y Directoras de Distrito no podrán contener orientaciones que vulneren el Estatuto y el Reglamento vigente, eso no llegó como una observación, yo no puedo atribuir que es una observación es una contrapropuesta y el Distrito tendrá que explicar o algún miembro que tenga alguna idea.

Jimmy Walker, Presidente Corte de Honor Nacional, Presidente, me disculpa pero es algo obvio los procedimientos no pueden vulnerar el Estatuto ni el Reglamento , que va a votar la Asamblea, entonces yo creo que hay que decir que es una observación y hay que decir que es una orientación y que todos los procedimientos que tiene la institución no pueden vulnerar el Estatuto y el Reglamento, creo que votar eso es como...

José Claudio Urzúa, Presidente Nacional, yo puedo compartir el criterio pero ...

Priscila Molina, Distrito la Reina, yo creo que nuevamente toda la Asamblea hace la invitación al Distrito La Granja a que por favor expliquen sus contrapropuestas si van al fondo de que, o si pasó algo, cualquier cosa, que están haciendo este tipo de propuestas, porque yo creo que realmente somos muchos los que tenemos la duda de porque se está haciendo y nos vamos a abstener de la votación, ni siquiera es votar a favor o en contra, porque no se entiende cuál es el punto.

José Claudio Urzúa, Presidente Nacional, yo quisiera darle la palabra a todos y todas quienes estan pidiendo la palabra, pero temprano les dije, nuestro Notario, de verdad ya... se lo agradezco .

Michael Lecter, Director de Zona Antofagasta, casi lo mismo, si Distrito La Granja no justifica pasemos de largo o votemos el tema, porque sinceramente ya llevamos rato en lo mismo.

José Claudio Urzúa, los que son más viejos que yo, diganme, yo puedo señalar que no vamos a votar esto, o es una propuesta que llegó y yo como presidente no puedo interpretar que si se vota o no.

Teresa Hernández, Consejera Nacional, yo creo que esta Asamblea no puede votar un acuerdo que vulnera las normas, dejemos registro, pero en mi opinión esa propuesta no debió llegar a la Asamblea porque habla de no tener orientaciones que vulneren en Estatuto y el Reglamento, os ea es evidente que nosotros no podemos votar nada que lo vulnere, entonces está mal expresada y se pudo poner de una forma más feliz, pero en mi opinión de deberíamos hacerlo.

Hugo Monroy, Notario, a mi me da la impresión que la propuesta no vulnera el Estatuto y creo que lo adecuado es que ustedes voten si la aprueban o no, puede ser innecesaria y si fuera innecesaria la rechazará.

En votación

A favor: 0

En contra: 89

Abstención: 36

Total: 125

Se rechaza la propuesta.

Artículo 66, acá hay una propuesta Corte de Honor Nacional que dice, sin perjuicio de lo anterior, los dirigentes y guadoras podrán ejercer ...lo que se ve a mis espaldas.... eso derechamente apunta a lo que ocurrió tras la derogación del 153 el año pasado, que ahora puede haber hombres en las Bandadas por ejemplo.

Claudio Suazo, Distrito Peñalolen, la precisión que hicimos nosotros en la Zona era respecto a la inclusión del Comité de Grupo y nos parece que la conformación de los equipos de Unidad son una facultad del Consejo de Grupo y quienes lo componen con los representantes del Comité, pero no es una facultad del Comité de Grupo, entonces como ya existe una indicación, me parece que esta nueva propuesta es innecesaria.

En votación

A favor: 4

En contra: 40

Abstención: 81

Total: 125

Se rechaza la propuesta

Cambio de Título XI, esto es lo que yo les explicaba en algún minuto de ordenar la cosa, si se fijan el título que tiene es el mismo de las normas transitorias, perdón de

las estructuras de bases y territoriales etc, entonces la idea es corregir el título solamente. El título debe ser
De la modificación del Estatuto y Disolución de la Corporación, esa es la propuesta

En votación

A favor: 131

En contra: 0

Abstención: 0

Total: 131

Se aprueba la propuesta

Artículos transitorios y finales, la primera propuesta de esta línea del Consejo Nacional es eliminar los artículos transitorios anteriores del 1 al 6 que constan en el anterior Estatuto.

En votación:

A favor: 131

En contra: 0

Abstención: 0

Total: 131

Se aprueba la propuesta

El primer artículo transitorio que se propone para esta entrada en vigencia del nuevo estatuto es "A contar de la fecha de entrada en vigencia de la presente reforma estatutaria, el Consejo Nacional tendrá un plazo de ciento ochenta días corridos para publicar el nuevo texto del reglamento o las modificaciones al actual."

Los 180 días son los que corresponden, no obstante y dado que ya existe el reglamento adecuado y las adecuaciones al presente estatuto o las presentes adecuaciones son menores pero muy importantes, debiera ser también en un menor tiempo la edición del nuevo Reglamento y entrada en rigor del nuevo Estatuto.

En contra: 0

Abstención: 0

Unanimidad el acuerdo

Se aprueba la propuesta.

El siguiente artículo transitorio segundo que propone el Consejo Nacional es el que ustedes tienen a la vista y tenemos una contrapropuesta del Distrito La Granja que agrega un acápite que dice, de su aprobación que dice, las que deben ser publicadas por los medios de comunicación oficiales, el acta de la Asamblea Nacional va contener todas las orientaciones en términos de contexto y redacción, si bien nosotros debemos recoger todas aquellas en ningún caso se van a incorporar redacciones diferentes a las que estén orientadas, el acta de la Asamblea Nacional es pública, por tanto están allí o constan allí, así también las Actas del Consejo Nacional que ordenadamente se han publicado. También se publicará aquella en que se haga la revisión del Acta de la Asamblea Nacional y donde se haga la redacción final de Estatuto que se va a la Municipalidad de Santiago a tramitación para su aprobación definitiva, por lo tanto no sería necesario que

tengamos que hacer una publicación oficial de todo aquello que ya es público en ambas actas.

Gabriela Benavides, Distrito Manquehue, por el paréntesis pero encuentro que es muy violento pifiar a una persona, a los delegados, hay toda una Asamblea de Distrito por detrás que hizo un trabajo, si los Delegados del Distrito La Granja toman la decisión de no dar explicaciones es su decisión, pero pifiar a alguien sea la razón que sea, creo que va en contra de todos nuestros valores Guía Scout, por lo que por favor pido respeto, esto es una instancia formal, tenemos representantes que no son de nuestra Asociación acá, así es que compostura.

José Claudio Urzúa, espero que el llamado de atención que les hace Gabriela y la invitación al respeto que yo antes les pedía, lo mantengamos durante todo el desarrollo de nuestra Asamblea.

En votación la propuesta del artículo segundo transitorio del Consejo Nacional

A favor: 120

En contra: 1

Abstención: 1

Total: 122

Se aprueba la propuesta

En votación la propuesta en el artículo segundo transitorio del Distrito La Granja que incorpora el que deben ser publicadas en los medios oficiales.

En votación

A favor: 13

En contra: 49

Abstención: 63

Total: 125

Se rechaza la propuesta

Para finalizar en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Guías y Scouts de Chile, solcito a tres voluntarios para firmar el Acta de la Asamblea, en conjunto con la Ministra de fe de la Corporación y Secretaria del Consejo Nacional, Daniela Pardo y el Presidente Nacional.

Se solicita autorización simple para que sean más de tres personas las que acompañen la firma del Acta

1. Jorge Saavedra, Director de Distrito Michimalonco
2. Pablo Cuadra, Delegado Distrito O'Higgins
3. Christian Sprohnle, Distrito Curicó
4. Aurora Vega, Distrito Maipu Nuevo Extremo
5. Teresita Arrué, Distrito Chiloé
6. Constantino Jara, Distrito Apoquindo

Jorge Saavedra, quiero comentar que es la primera vez de todas las Asambleas que me ha correspondido asistir, en la cual el ministro de fe ha permanecido durante todo el tiempo que ha durado y además desde su experticia nos ha orientado en muchas cosas, creo que eso es algo que tenemos que valorar y agradecer enormemente, por lo tanto ofrezco un aplauso para el Ministro de Fe que de verdad ha sido muy valorable su presencia y lo segundo es que pido a la mesa que podamos evaluar lo que nos queda para la Asamblea Ordinaria, en vista del tiempo que llevamos y el atraso en el cronograma, por lo que pido a la mesa priorizar los temas para que podamos finalizar a la hora el día de mañana.

José Claudio Urzúa, en relación a lo segundo la mesa y la Directora Ejecutiva ya tienen la instrucción hace rato de hacer todos los ajustes que correspondan para aquello, así es que les comunicaremos de qué manera vamos a proceder para la Asamblea Ordinaria una vez cerremos la Extraordinaria y por supuesto que a nuestro Notario y María Teresa ya se ha preocupado de aquello, queremos de verdad agradecerle de corazón, por la amabilidad que usted ha tenido, por la gentileza y por la forma en que ha aceptado cada vez que nos hemos acercado a pedirle a usted, por favor esperemos, yo de verdad creo que eso no es regular muy regular en los Notarios y en esta oportunidad ha sido así por lo que me siento profundamente agradecido de usted, por este acompañamiento, por ese acto, hacia la Asociación De Guías Scouts de Chile.

María Teresa Pierret junto con Harold Bachmann, Tesorero Nacional harán entrega de un presente.

Enrique Mac Iver, Distrito Manquehue, yo creo que de esta Asamblea Extraordinaria que resultó bastante bien, debemos sacar el aprendizaje de que fuimos muy ilusos al pensar que íbamos a poder hacer una Asamblea Nacional de esta envergadura en media mañana, yo creo que es una situación que no se puede volver a repetir y así como nosotros aprendemos de las actividades que realizamos con nuestros dirigentes y guías, niños, niñas y jóvenes tenemos que obtener este aprendizaje y no volver a cometer un error como este.

José Claudio: se agradece el comentario y uno tiene que hacerse cargo, es un aprendizaje para la vida y se agradece la buena onda con que se hacen llegar los comentarios.

Finaliza la Asamblea Nacional Extraordinaria

Doy fe.

Daniela Pardo Zúñiga
Secretaria Consejo Nacional
Asociación de Guías y Scouts de Chile

Christian Sprohnle
Distrito Curicó
Firmante del Acta

José Claudio Urzúa
Presidente Nacional
Asociación de Guías y Scouts de Chile

Aurora Vega
Distrito Maipu Nuevo Extremo
Firmante del Acta

Jorge Saavedra
Distrito Michimalonco
Firmante del Acta

Teresita Arrué
Distrito Chiloé
Firmante del Acta

Pablo Cuadra
Distrito O'Higgins
Firmante del Acta

Constantino Jara
Distrito Apoquindo
Firmante del Acta